

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**UNIDAD DE POSGRADO**

**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**



## **“LOS TRIBUTOS INTERNOS Y EL GASTO SOCIAL BÁSICO EN EL PERÚ. PERÍODO, 2007-2016”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO EN  
TRIBUTACIÓN**

**AUTOR: C.P.C. EVELYN LISSET, CASTRO CASTRO.**

**Callao – 2019**

**PERÚ**



## HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO

### **MIEMBROS DEL JURADO:**

- DR. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN PRESIDENTE
- MG HUMBERTO TORDOYA ROMERO SECRETARIO
- MG. ANNE E. ANICETO CAPRISTAN VOCAL
- MG. GLADYS ESPINOZA VASQUEZ MIEMBRO SUPLENTE

**ASESOR: MG. MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA**

Nº de Libro: 001

Nº de Acta: 001-2019

Fecha de Aprobación: 08 de Febrero del 2019

Resolución de Sustentación: 004-2019-UPG-FCC-UNAC

## DEDICATORIA

A mi Madre Evelin y a mi abuelita Dora por su apoyo incondicional, que permitieron lograr mis objetivos profesionales.

## AGRADECIMIENTO

A mi Alma Mater, “Universidad Nacional del Callao” y la plana docente de la Unidad de Posgrado de la maestría de Tributación.

## INDICE.

INDICE .....	1
ABSTRACT .....	6
INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	9
1.1.    Descripción de la realidad problemática.....	9
1.2.    Formulación del Problemas .....	10
1.2.1.  Problema General.....	10
1.2.2.  Problemas Específicos .....	10
1.3.    Objetivos.....	10
1.3.1.  Objetivo General .....	10
1.3.2.  Objetivos Específicos .....	11
1.4.    Limitantes de la investigación.....	11
1.4.1.  Teóricos: .....	11
1.4.2.  Temporal:.....	11
1.4.3.  Espacial: .....	12
CAPÍTULO II: MARCO TEORICO.....	13
2.1.    Antecedentes .....	13
2.1.1.  Investigaciones en el ámbito internacional .....	13
2.1.2.  Investigaciones en el ámbito nacional .....	15
2.2.    Marco.....	19
2.2.1.  Legal .....	19
2.2.2  Teórico .....	20
2.2.3  Conceptual.....	21
A.      Tributos Internos .....	21
B.      Gasto Social .....	34
2.2.4.  Teórico – Conceptual.....	40
2.3.    Definiciones de término básicos.....	41

CAPÍTULO III: VARIABLES E HIPOTESIS .....	48
3.1.    Sistema de Hipótesis.....	48
3.2.    Definición conceptual de las variables.....	48
3.3.    Operacionalización de las variables. ....	49
CAPÍTULO IV: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN .....	50
4.1.    Tipo y diseño de la investigación. ....	50
4.2.    Población y muestra.....	51
4.2.1.  Población.....	51
4.2.2.  Muestra.....	51
4.3.    Técnica e instrumento para la recolección de la información documental.....	51
4.3.1.  Técnicas.....	51
4.3.2.  Instrumentos.....	52
4.5.    Análisis y procesamiento de datos.....	52
CAPÍTULO V: RESULTADOS .....	53
5.1.    Resultados descriptivos .....	53
5.2.    Resultados inferenciales .....	70
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	81
6.1.    Contrastación de las hipótesis.....	81
6.2.    Contrastación de resultados con otros estudios similares .....	83
6.3    Responsabilidad Ética .....	85
CONCLUSIONES .....	86
RECOMENDACIONES.....	86
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....	88
ANEXO 1. Matriz de Consistencia .....	91
ANEXO 2. Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT.....	92
ANEXO 3. Gasto Social Básico. ....	93

## TABLAS DE CONTENIDO

	Pág.
Cuadro N° 5.1. Evolución del impuesto a la renta	54
Cuadro N° 5.2. Evolución del impuesto a la producción y consumo.	55
Cuadro N° 5.3. Evolución de otros ingresos por impuestos	56
Cuadro N° 5.4. Evolución de recaudación total de tributos internos	57
Cuadro N° 5.5. Evolución del gasto social básico en Educación.	58
Cuadro N° 5.6. Evolución del gasto social básico en Protección Social	59
Cuadro N° 5.7. Evolución del gasto social básico en Salud	60
Cuadro N° 5.8. Evolución del gasto social básico en Saneamiento	61
Cuadro N° 5.9. Comparación del gasto social en Educación. Años 2007 al 2016	63
Cuadro N° 5.10. Comparación del gasto social en Protección Social. Años 2007 al 2016	64
Cuadro N° 5.11. Comparación del gasto social en Salud. Años 2007 al 2016	65
Cuadro N° 5.12. Comparación del gasto social en Saneamiento. Años 2007 al 2016	66
Cuadro N° 5.13. Comparación de la recaudación Impuesto a la Renta con el Gasto Social Básico	67
Cuadro N° 5.14. Comparación de la recaudación Impuesto a la Producción y Consumo con el Gasto Social Básico	68
Cuadro N° 5.15. Comparación de la recaudación de otros impuestos con el Gasto Social Básico	69
Cuadro N° 5.16. Comparación de la recaudación total de Tributos Internos con el Gasto Social Básico	70.



## Índice de Gráficos

	Pág.
Gráfico N° 5.1. Evolución del impuesto a la renta	54
Gráfico N° 5.2. Evolución del impuesto a la producción y consumo.	55
Gráfico N° 5.3. Evolución de otros ingresos por impuestos	56
Gráfico N° 5.4. Evolución de recaudación total de tributos internos	57
Gráfico N° 5.5. Evolución del gasto social básico en Educación.	58
Gráfico N° 5.6. Evolución del gasto social básico en Protección Social	59
Gráfico N° 5.7. Evolución del gasto social básico en Salud	60
Gráfico N° 5.8. Evolución del gasto social básico en Saneamiento	.....62
Gráfico N° 5.9. Comparación del gasto social en Educación. Años 2007 al 2016	63
Gráfico N° 5.10. Comparación del gasto social en Protección Social. Años 2007 al 2016	64
Gráfico N° 5.11. Comparación del gasto social en Salud. Años 2007 al 2016	65
Gráfico N° 5.12. Comparación del gasto social en Saneamiento. Años 2007 al 2016	66
Gráfico N° 5.13. Comparación de la recaudación Impuesto a la Renta con el Gasto Social Básico	67
Gráfico N° 5.14. Comparación de la recaudación Impuesto a la Producción y Consumo con el Gasto Social Básico	68
Gráfico N° 5.15. Comparación de la recaudación de otros impuestos con el Gasto Social Básico	69
Gráfico N° 5.16 y 5.17. Comparación de la recaudación total de Tributos Internos con el Gasto Social Básico	70

## RESUMEN

El trabajo de investigación se realizó con la finalidad de demostrar de qué manera se relacionan los tributos internos con el financiamiento del gasto social básico y así poder determinar el volumen si existe influencia de la recaudación de tributos internos y los recursos que el estado destina al gasto social básico en nuestro país en el periodo de 2007 al 2016.

De conformidad a los objetivos planteados y naturaleza de la investigación nos ubicamos en un trabajo de nivel descriptivo, para lo cual emplearemos el método correlacional y cuyo diseño es no experimental.

Los resultados obtenidos del análisis de los indicadores de cada variable de la presente investigación, nos han permitido demostrar, que se ha podido precisar sobre la importancia de la recaudación tributaria para poder financiar el gasto social básico y por ende atenuar problemas fundamentales, de los peruanos que cuentan con menos recursos.

El gasto público de acuerdo a la tendencia de la recaudación tributaria ha experimenta una influencia positiva en el periodo de análisis

Del mismo modo debemos señalar que con esta investigación se concluyó que existe una relación entre la recaudación de los tributos internos con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016. También se determinó la relación de la recaudación del impuesto a la renta, la recaudación de los impuestos de producción y la recaudación de impuestos por otros ingresos tienen relación directa positiva con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

Palabras Claves: Tributos, Financiamiento, Gasto Social, Recaudación Tributaria.

## ABSTRACT

The research work was carried out with the purpose of demonstrating how internal taxes are related to the financing of basic social expenditure and thus determine the volume if there is influence of the collection of internal taxes and the resources that the State allocates to the basic social spending in our country in the period of 2007 and 2016.

In accordance with the objectives and nature of the research, we place ourselves in a descriptive level work, for which we will use the descriptive method through a correlation analysis and whose design is non-experimental.

The results obtained from the analysis of the indicators of each variable of the present investigation have allowed us to demonstrate that it has been possible to specify the importance of tax collection in order to finance the basic social expenditure and, therefore, attenuate fundamental problems of Peruvians. that have fewer resources

Public spending according to the trend of tax collection has had a positive influence on the analysis period

In the same way, we must point out that with this investigation it was concluded that there is a relationship between the collection of internal taxes and basic social spending in Peru, in the period 2007-2016. It was also determined the relationship between the collection of income tax, the collection of production taxes and the collection of taxes for other income have a direct positive relationship with basic social spending in Peru, in the period 2007-2016.

Key Words: Taxes, Financing, Social Expenditure, Tax Collection.

## INTRODUCCIÓN

La recaudación tributaria en nuestro país ha experimentado avances muy importantes en especial cuando se ha logrado cumplir con la meta de la presión tributaria es decir el 16% del PBI (SUNAT), ello como consecuencia del crecimiento anual promedio del PBI de 3.9% durante el período de 2005 a 2016, Sin embargo, a estas condiciones muy favorables no han significado un avance en la mejora de los fondos orientados al financiamiento del gasto social básico que son medidas paliativas para atenuar las condiciones de pobreza extrema. Según el INEI, la pobreza sigue siendo superior al 10%, con niveles significativamente más altos en ciertas regiones: 17.7% de la población andina y 19.5% de la amazonia viven en situación de pobreza. En algunos de los departamentos más pobres del país como Huancavelica, los indicadores muestran una situación aún más dramática: 35.7% de la población vivía en situación de pobreza y 68.6% en pobreza extrema.

Debemos precisar que en el período 2000-2005 se experimentó un crecimiento del PBI corriente del orden del 35.4% y el gasto público creció en 58.1%. Sin embargo, este mayor gasto se destinó básicamente al rubro remuneraciones, pues el gasto corriente aumentó en 90.4%. El gasto en personal y obligaciones sociales prácticamente se duplicó, de 6,300 millones de nuevos soles en el 2000 a 12,500 millones de soles en el 2005. En contraste al gasto público en para el año 2015, creció 15,189.76 millones de soles, un 12,02%, hasta un total de 141,562.54 millones de soles. Esta cifra supone que el gasto público en 2015 alcanzó el 22,25% del PBI, una caída de solo 0,29 puntos respecto a 2014, cuando el gasto fue el 22,54% del PBI.

Los diversos gobiernos de turno en campaña política siempre han manifestado que la inversión en programas sociales es una herramienta poderosa si se ejecuta de manera efectiva permitirá para paliar la pobreza. Creemos que el crecimiento económico es una de las metas que busca toda sociedad, este mismo implica un incremento notable de los ingresos,

y de la forma de vida de todos los individuos de una sociedad. A nivel mundial existe consenso en señalar que el crecimiento económico es necesario pero no suficiente para alcanzar el desarrollo social. Fuimos testigos en los últimos años de un fortalecimiento al haber crecido económicamente en los últimos 3 gobiernos, en cambio en los niveles de desarrollo del país no se han incrementado en la misma magnitud. Esta situación genera la necesidad de identificar la razón porqué el nivel de riqueza de nuestro país no permite medir el bienestar de la sociedad.

Nuestra investigación contiene seis capítulos, las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos:

En el primer capítulo; se presenta el Planteamiento del problema, en este capítulo se desarrolla la descripción de la realidad problemática, luego se formulan los problemas y los objetivos, y finalmente se presentan los limitantes de la investigación.

En el segundo capítulo; se presenta el Marco teórico, en este capítulo se presentan los antecedentes, el Marco; teórico y conceptual, además de la definición de los términos básicos.

En el tercer capítulo, se presentan las hipótesis y variables de la investigación, en él se muestra la respectiva operacionalización de las variables.

En el cuarto capítulo; tenemos la Metodología de la investigación; presentando el tipo y diseño del mismo, además de la población y muestra; como las técnicas e instrumentos que se utilizaron para recoger los datos.

En el quinto capítulo; se presentan los resultados de la investigación; siendo estos descriptivos e inferenciales.

En el sexto capítulo, se muestra la discusión de los resultados. Y finalmente tenemos las conclusiones y recomendaciones.

## CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. Descripción de la realidad problemática

Por muchos años se ha podido observar que la pobreza en el país se ha concentrado en las áreas rurales. A pesar de la reveladora migración en la última mitad del siglo, siempre han surgido diferencias en el acceso a activos tales como la educación y la infraestructura básica, entre las que identificamos al servicios de agua potable y alcantarillado, la electricidad y carreteras de penetración a lugares inaccesibles de nuestro país, este contraste ayuda en gran medida a explicar las diferencias en las tasas de pobreza entre las áreas rurales y urbanas.

El gasto social se ha dispuesto a partir de los ingresos a través de las transferencias directas que logran reducciones mucho mayores en la desigualdad y la pobreza en áreas rurales que en áreas urbanas, lo que refleja que las transferencias directas se concentran en las áreas rurales y se destinan en función de los ingresos de los beneficiarios, lo que resulta en una mejor focalización de las transferencias.

Entonces ha quedado demostrado que los impuestos directos no tienen efecto sobre la pobreza en ninguna de las áreas pero sí reducen ligeramente la desigualdad, más en áreas urbanas que en rurales, además creemos que los impuestos indirectos aumentan la pobreza y la desigualdad en áreas urbanas pero, si se consideran los efectos de la informalidad, son neutrales.

En nuestra investigación pretendemos analizar los efectos de los distintos impuestos y los componentes del gasto social, además consideramos que en la distribución de los ingresos, se hace uso de distintas definiciones de ingreso que representan diversos niveles de intervención fiscal, y que el proceso de creación de estas categorías de ingreso se inicia con la identificación del ingreso de las familias previo a la intervención estatal (o ingreso de mercado), para luego incorporar secuencialmente los impuestos y transferencias que se

consideran en el análisis y así permitan construir nuevas definiciones de ingreso, que derivarían a la aplicación de impuestos directos e impuestos indirectos que se relacionan al mercado.

El objetivo de nuestra investigación es determinar la influencia de la recaudación de los tributos internos con el gasto social básico en el Perú. Además pretendemos analizar ¿por qué no se reflejan en una mejora en el bienestar social?

## 1.2. Formulación del Problemas

### 1.2.1. Problema General

¿De qué manera los tributos internos se relacionan con el gasto social básico en el Perú en el periodo 2007-2016?

### 1.2.2. Problemas Específicos

- a.** ¿De qué manera la recaudación del impuesto a la renta se relaciona con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016?
- b.** ¿De qué manera la recaudación de impuestos de producción y consumo se relaciona con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016?
- c.** ¿De qué manera la recaudación de impuestos por otros ingresos se relaciona con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016?

## 1.3. Objetivos

### 1.3.1. Objetivo General

Determinar la relación de la recaudación de los tributos internos con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

### 1.3.2. Objetivos Específicos

- a. Evaluar la relación de la recaudación del impuesto a la renta en el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.
- b. Analizar la relación de la recaudación de los impuestos de producción y consumo en el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.
- c. Analizar la relación de la recaudación de impuestos por otros ingresos en el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

### 1.4. Limitantes de la investigación

#### 1.4.1. Teóricos:

Existen diferentes enfoques teóricos relacionados a la tributación, tanto en el ámbito nacional como internacional, pero nuestra investigación se ha limitado exclusivamente a la teoría que involucra a los impuestos directos e indirectos, que se convierten en los ingresos del estado y a la vez hemos analizado el destino de estos ingresos a través del gasto público, en consecuencia analiza los ingresos por impuestos y la gestión del gasto social básico en el Perú.

#### 1.4.2. Temporal:

Nuestra investigación, por su temporalidad se circunscribe en el periodo 2007 al 2016. Esta limitante del tiempo se tomó en cuenta; para relacionar dos periodos presidenciales como es el caso de Alan García Pérez (2006-2011) y el gobierno de Ollanta Humala Tasso (2011 – 2016), en realidad en esos períodos se mostraron características importantes en la economía del país, el primero de ellos mostró altos índices de crecimiento económico y en el segundo una tendencia



decreciente del PBI, este indicador nos muestra su efecto en la recaudación impositiva.

#### 1.4.3. Espacial:

Nuestra investigación tomó como referencia espacial al Perú, del cual a través de la información que difunden las instituciones autorizadas por el Estado, tales como la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración de Tributaria (SUNAT), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), ha permitido recoger la información del tema investigado.

## CAPÍTULO II: MARCO TEORICO

### 2.1. Antecedentes

Resultó de mucha importancia para el desarrollo esta tesis revisar las investigaciones, textos y el marco legal relacionado al aspecto tributario, toda esta información se convirtió en el soporte de nuestra investigación.

#### 2.1.1. Investigaciones en el ámbito internacional

Yrigoyen, Ch. y Hernandez I., (2003) en su investigación Medición del bienestar social provincial a través de indicadores, tiene por objetivo el deducir una adecuada definición y medición cuantitativa del bienestar social mediante indicadores objetivos, a partir de la tradición científica existente y la experiencia del Instituto Lawrence R. Klein (Universidad Autónoma de Madrid), en la estimación del bienestar social de las provincias españolas; y concluye que la utilización de indicadores objetivos de bienestar social es una solución a la necesidad de conocer el bienestar social de una sociedad en un momento determinado. De estos indicadores se ha destacado su objetividad y neutralidad, que no es felicidad subjetiva. Además, se ha puesto de manifiesto su carácter multidimensional y cuantitativo, frente a otros indicadores uniformes de empleo, actividad económica o desarrollo. Son indicadores que permiten la aplicación de métodos matemáticos de síntesis y, por tanto, la comparación entre diversas unidades territoriales.

La investigación que nos antecede, permitió identificar la importancia de los indicadores sociales y su relación con el desarrollo de la actividad económica, por ello encontramos mucha similitud por tratarse de variables e indicadores que buscan una relación entre ellos.

Trapero, P., (2009) publica una investigación titulada La Medición del Bienestar Social: Una revisión crítica; en la que intenta medir el bienestar social por medio de tres enfoques: El primero; la medición a través del enfoque económico; segundo; el enfoque a través de las funciones de utilidad y tercero; la medida del Bienestar Social a través de los indicadores sociales.

En cuanto a la medición económica concluye que no todos los elementos del bienestar son medibles monetariamente, no todos los valores monetarios asociados al bienestar se mueven en idéntica dirección que este.

Andagua, (2011) En su estudio denominado: Crecimiento sin Desarrollo, con el objetivo de demostrar que el uso del PIB como indicador de bienestar social tiene grandes limitaciones , entre sus resultados lograron deducir que es importante cambiar o adaptar los indicadores de bienestar con que se mide actualmente a las economías de los países por tanto el PIB no demuestra la realidad de las naciones en cuanto a bienestar a pesar de ello se sigue utilizando para la toma de decisiones en materia de política económica.

Lo señalado por Trapero (2009) y Andagua (2011), en relación a la medición de las variables a través de diferentes perspectivas y que presentan como resultado del análisis, la implementación de políticas que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

### 2.1.2. Investigaciones en el ámbito nacional

Ruiz, C., (2011) en la investigación titulada Apertura Comercial, Crecimiento Económico y Bienestar Social para el Perú, en el periodo 1994-2009 ; analiza, determinar y modela la relación entre apertura comercial, crecimiento económico y bienestar social en el Perú ; entre sus resultado más importantes está:

La aplicación de la teoría del bienestar en forma racional conduce a minimizar los niveles de desigualdad social, y a establecer una justa medida de la distribución de los recursos escasos.

La economía del bienestar estudia todo lo conducente a la formulación de proposiciones y juicios que permitan ordenar situaciones económicas alternativas, calificadas en términos de mejor o peor. (Pobreza Vs. Riqueza).

Queda establecido a través de la investigación de Ruiz, el vínculo entre la Riqueza que genera mayores tributos y el destino que se le da a través del gasto; para buscar minimizar los niveles de desigualdad en la población.

Jaramillo, M. y Sparrow, B. (2013) en este estudio utiliza un análisis estándar de incidencia de impuestos y transferencias para calcular los efectos de la política fiscal sobre la pobreza y la desigualdad en el Perú. Señalaron que en las últimas décadas el Perú ha pasado de ser un estado financieramente quebrado a finales de los años ochenta a un ejemplo de gestión fiscal responsable en un mundo donde tal atributo resulta escaso. Y de esta manera encontraron una relación coherente de la recaudación de tributos internos, ya que disminuyó en la segunda mitad de la década de 1980, alcanzando su nivel más bajo, 4,9 % del PBI, y en la primera

mitad de 1990, cuando tan solo una década antes había alcanzado un 15 % del PBI.

Para los investigadores llegaron a determinar que a inicios de los noventa, el Perú comenzó a expandir el gasto social, mayormente a través de inversiones focalizadas en infraestructura, pero también a través de programas de alimentos; no muy bien focalizados y de numerosos programas de pequeña escala, como los centros preescolares (wawa wasis) y las campañas de inmunización. Durante la última década, cuando la situación fiscal del país mejoraba, se implementaron programas de protección social de mayor escala como el Seguro Integral de Salud. El gasto por parte de los sectores sociales también se incrementó duplicándose en el curso de la década.

El alto nivel de desigualdad en el Perú, es una condición bastante conocida y de larga data. Aunque en las últimas décadas se han dado considerables avances en la reducción de la pobreza como de la desigualdad, la pobreza sigue afectando a un tercio de la población. Mientras que los niveles de desigualdad son altos según los estándares internacionales.

La investigación está identificando un análisis estándar de incidencia de impuestos y transferencias para estimar los efectos de la política fiscal sobre los gastos sociales básicos en el Perú, como tal resultó relevante para el análisis de nuestra investigación, por el alto grado de similitud en las variables y el tema investigado.

ALFAGEME, (2009) en su artículo establece que el gasto social en América Latina ha tenido gran importancia en los presupuestos públicos a pesar de las dificultades para

“conciliar las prioridades de política sectorial con los límites que establece la política fiscal, cuando las restricciones económicas y financieras han sido extremas” (Cetrángolo en CEPAL 1996: 19). Sin embargo, ha habido muy pocos esfuerzos para evaluar sus implicancias en las políticas públicas o las estrategias seguidas para mejorar el bienestar social. El gasto público es el reflejo de la actividad financiera y económica del Estado lo que puede expresarse, en términos más operativos, como una manifestación de su plan económico y social diseñado a través de su presupuesto. Asimismo, las políticas públicas expresan los principales objetivos del Estado y esto pone énfasis en las estrategias institucionales y de gobierno para alcanzar ciertos fines en lo social y económico. Para algunos analistas la acción estatal es esencialmente pública y por lo tanto no cabe hacer distinciones como política social; para otros sí tiene validez en tanto se hace mención a un campo específico de actividad como son educación, salud, vivienda, saneamiento, seguridad social u otros dependiendo de cada realidad.

La equidad social hace referencia al rol distributivo inherente al Estado. Aún en el supuesto de que los mercados de bienes y servicios cumplan las condiciones del mercado competitivo (asignación de los recursos en forma eficiente según Pareto), éste no siempre garantiza la distribución equitativa de los ingresos. Dice Stiglitz (1955:115), “si no hubiera fallos en el mercado ni bienes preferentes, lo único que tendría que hacer el Estado sería ocuparse de la distribución de la renta”; es decir mejorar la política tributaria y social para generar condiciones para eliminar la pobreza y lograr un nivel de distribución del ingreso acorde con el objetivo del bienestar.

Peruano, (2017) En su informe respecto al presupuesto general 2018, el indicador de gasto social básico asciende a 71,742 millones de soles, que representa el 45.6% del presupuesto total y 90.6% del producto bruto interno (PBI), y que incluye los sectores de Educación, Salud, Previsión Social, Protección Social, Saneamiento, Vivienda y Desarrollo Urbano, Cultura y Deporte.

Educación, al que se destinarán 27,430 millones de soles, 17.5% del total, promoverá el fortalecimiento de las capacidades de los docentes y directores, el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y la infraestructura, y la consolidación de la educación superior

En Salud, al que se asignarán 16,027 millones de soles (10.2% de participación), el objetivo es mejorar los servicios, fortalecer la implementación de los programas orientados a la disponibilidad de insumos médicos, garantizar el financiamiento de las prestaciones de salud y asegurar la operatividad de los nuevos establecimientos.

En el proyecto de presupuesto público se han destinado 7,078 millones de soles para financiar el Plan de la Reconstrucción con Cambios, en respuesta a los efectos de El Niño Costero. Dicho monto se invertirá en 13 regiones del país y lo ejecutarán ministerios, gobiernos regionales y locales. Mientras tanto, en agua y saneamiento, una de las banderas del Gobierno, la inversión es de 4,292 millones de soles (2.7%) para el desarrollo de proyectos de inversión de agua y alcantarillado; en Vivienda y Desarrollo Urbano, de los 2,420 millones de soles asignados, 940 millones de soles serán para la entrega de bonos habitacionales, y en Cultura y Deporte se dispondrá de 2,941 millones de soles. y si al principio hablamos de descentralización, un detalle clave en este

aspecto es que si este año el 40% de los recursos del presupuesto estaban destinados a Lima y Callao, en el 2018 solo serían 29%, once puntos menos que el año pasado, lo cual implica que se orientarán más recursos a las regiones. La virtud del cálculo de las finanzas públicas del próximo año es que combina en su justa medida la promoción social, para alcanzar la revolución que significa el acceso de servicios básicos para todos los peruanos, con lineamientos claros en la estabilidad macroeconómica, mediante la mayor recaudación fiscal.

Este instrumento también tiene por objetivos mantener una política fiscal responsable, lo que asegura el financiamiento adecuado de los gastos públicos; un presupuesto alineado con los parámetros establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual: de crecimiento, de límite de gasto y de endeudamiento, y contribuir al círculo virtuoso de crecimiento y generación de empleo, como lo ha señalado la Presidencia del Consejo de Ministros.

## 2.2. Marco.

### 2.2.1. Legal

LEY N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016

LEY N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015

Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014

Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013

Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012



Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011

Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010

Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009

Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008

Ley N° 28927 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007

Decreto Supremo 133 – 2013 – EF – Código Tributario

Decreto Supremo 179 – 2004 – EF – Ley del Impuesto A La Renta

Decreto Supremo 055 – 1999 – EF – Ley del IGV ISC

D. Legislativo N° 939 y modificado por la Ley N° 28194 – ITF.

### 2.2.2 Teórico

Stiglitz, J. (2000), sostiene que:

“En relación con la incidencia de los impuestos, debemos examinar la siguiente cuestión: un Gobierno casi nunca puede modificar un solo instrumento de financiación. El Estado tiene una restricción presupuestaria básica, según la cual los ingresos fiscales más el aumento del déficit (el aumento del endeudamiento) debe ser igual al gasto público. Si el gobierno eleva algún tipo impositivo, debe o bien bajar otro, o bien reducir su endeudamiento, o bien aumentar su gasto. Cada conjunto de decisiones produce efectos diferentes”. [...]. El análisis de una subida de un impuesto acompañada de una reducción de otro impuesto se denomina “análisis de la incidencia de un cambio de los impuestos”, el análisis de la subida de un impuesto acompañada de un aumento del gasto

público se denomina “análisis de la incidencia de los impuestos manteniendo el presupuesto equilibrado”. (p. 541)

### 2.2.3 Conceptual

#### A. Tributos Internos

Una de las principales preocupaciones que se tiene es definir la implicancia de la recaudación de impuestos, si es solo un sistema integrado de acciones que permiten al gobierno la captación de ingresos para el cumplimiento de objetivos económicos o va más allá de un sistema que plantea cumplir metas en base a presupuestos, y que lo que se pretende es la justa redistribución de los mismos entre los ciudadanos.

(Delgadillo, 2002) al respecto menciona en su obra: “la recaudación de impuestos es aquel conjunto de materias exclusivamente relativas a la actuación del Estado en uso del poder de imposición, esto es, el de crear tributos, ingresos públicos coactivamente exigibles de los particulares, y a su actuación, en tanto fisco, o sea ente recaudador de los tributos establecidos.”

Para él, el sistema de recaudación debe ser inalterable, es decir debe mantenerse una misma línea donde permita la captación de ingresos públicos y que no debe cambiar en el tiempo, eso contribuiría a la mayor obtención de ingresos. Sin embargo, consideramos que los sistemas de recaudación de impuestos deben ajustarse al contexto económico y social de cada país.

(Jiménez, 2015) sostiene: Los sistemas tributarios de América Latina siempre han jugado un papel redistributivo modesto e incluso han llegado a ser globalmente regresivos. Ya sea por el diseño tributario sesgado a favor de las rentas del trabajo,

la elevada evasión, los beneficios impositivos o la mayor capacidad para eludir obligaciones tributarias, los individuos más ricos no han sido gravados de acuerdo con su nivel de ingresos o riqueza y en ocasiones pagan comparativamente menos impuestos que otros contribuyentes de menores rentas. Además, los sistemas tributarios dependen mucho del componente indirecto de imposición al consumo, que resulta regresivo.”

En muchos casos la recaudación de impuestos se da de manera desigual, considerando que los usuarios o contribuyentes deberían tributar en base a los ingresos obtenidos. El que genera más ingresos debe tributar más que el que no genera igual cantidad de ingresos.

(Royo, 1994) entiende al tributo “como una prestación pecuniaria de carácter coactivo impuesta por el Estado u otro ente público con el objeto de financiar gastos públicos”

Asimismo, señala que las notas características del tributo son fundamentalmente la coactividad y el carácter contributivo; y respecto a este último indica que se refleja en la propia raíz etimológica del término “tributo”, y constituye la razón de ser de la institución y lo que la diferencia de otras prestaciones (como las multas o sanciones pecuniarias), que siendo igualmente coactivas, carecen de esta finalidad. Por tanto, Pérez Royo otorga también a la finalidad recaudatoria, un elemento de distintividad respecto de otras categorías o instituciones jurídicas.

(Liñán, 2016) Una de las principales definiciones de tributos internos es que el tributo podría definirse como el pago que una persona debería entregarle a otra por sus servicios o favores. En el ámbito económico, el tributo es entendido como

un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento. Exceptuando algunos casos, los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias y se pueden agrupar en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas.

El tributo podría definirse como el pago que una persona debería entregarle a otra por sus servicios o favores. En el ámbito económico, el tributo es entendido como un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento. Exceptuando algunos casos, los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias y se pueden agrupar en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas.

Una figura que resulta clave en la comprensión del concepto de tributo es el hecho imponible. En este contexto, se trata de la circunstancia o presupuesto de hecho (de naturaleza jurídica o económica), fijado por la ley para configurar cada tributo, cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria principal; es decir, el pago del tributo. Por ejemplo, la obtención de renta es el hecho imponible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF) o la posesión de un bien inmueble el del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(León, 2013) De acuerdo con lo que Francisco Ruiz de Castilla Ponce de León establece que en la historia del tributo según Francisco Escribano López afirma que en las ciencias sociales, como el derecho, una mejor comprensión de los conceptos obliga a recurrir a la historia (época en que aparece cada concepto) y la lógica (razón que explica la aparición de

cada concepto). En esta parte del trabajo comenzaremos por examinar el surgimiento y evolución de la teoría jurídica moderna sobre la obligación tributaria, hasta antes de la aparición del fenómeno de la constitucionalización del derecho. Este estudio resulta útil para entender el estado de la cuestión que actualmente viene siendo reelaborado por el actual proceso de constitucionalización del derecho tributario. Para estos efectos adoptamos el enfoque de Eusebio González y Ernesto Lejeune, quienes proponen dos períodos históricos. El primer tramo comprende los siglos XVIII-XIX, donde todavía no existía la ciencia del derecho tributario. El segundo considera los siglos XX-XXI, que ya cuentan con la existencia de la ciencia del derecho tributario. En cada una de estas etapas advertiremos la presencia de una suerte de «telón de fondo» que tiene que ver con las aproximaciones y distancias entre política fiscal y derecho (derecho financiero y derecho tributario), constituyendo las matrices que permiten apreciar el peso y contenido del enfoque jurídico — particularmente de orden constitucional— en torno a la obligación tributaria y sus aspectos conexos.

Asimismo establece que su definición pueda estar bajo los alcances de Mauricio Alfredo Plazas Vega en el que precisa que: [...] la réplica a la autoritaria tesis de la «relación de poder» [...] continuó en las primeras décadas del siglo XX con la elaboración de la doctrina sobre la «obligación tributaria» [...], cuyas bases se concretaron en destacar el vínculo obligacional de deudor y acreedor, que cabe predicar del contribuyente y Estado y traer al ámbito tributario las más importantes reglas y garantías que informan al derecho civil en esa materia. El nuevo discurso repara en la igualdad de las partes acreedora y deudora de los tributos [...]. Entonces, la

relación entre los agentes económicos (contribuyentes) y el Estado tiende a ser de un corte más horizontal, a diferencia de la concepción vertical que estuvo en boga durante el siglo XIX. Mauricio Alfredo Plazas Vega afirma que estas ideas fueron compartidas por importantes estudiosos, tales como Albert Hensel, Hans Nawasky y Ernst Blumenstein en Alemania y Suiza; Angel Donato Giannini y A. Berliri en Italia; Fernando Sainz de Bujanda en España, Mario Pugliese, Dino Jarach, Carlos María Giuliani Fonrouge, Hector B. Villegas, Sergio Francisco De la Garza, Carlos A. Mersán y Ramón Valdez Costa en América. Eusebio González y Ernesto Lejeune indican que el derecho tributario continúa tomando como referencia al derecho civil - pero en el terreno de los conceptos y ya no de los dispositivos legales (Código Civil) - con la finalidad de elaborar sus propias definiciones. Mauricio Alfredo Plazas Vega anota que es Giannini, uno de los pensadores más ilustres de la primera mitad del siglo XX, quien desarrolla con aguda profundidad la definición jurídica del ingreso tributario recurriendo a la figura de la «obligación» En el entendido de que el objeto que se encuentra contenido en la obligación tributaria viene a ser una prestación de dar cierta suma de dinero a favor del Estado, entonces cabe sostener que la obligación tributaria se halla emparentada con relaciones económicas. José Pedro Montero Traibel destaca que Berliri, por su parte, llega a sostener que las demás relaciones conexas al tributo (prestación pecuniaria) que se entablan entre los agentes económicos y el Estado constituyen deberes, ciertamente desprovistos de contenido patrimonial. Aquí se encuentran los deberes de inscripción en el padrón de contribuyentes de la administración tributaria, emisión de comprobantes de pago, etc.

(García, 2015) Según la autora el estado colombiano concibe la idea de tributo interno de acuerdo a la Sentencia C 228 de 1993 dos años después de haber iniciado con una nueva constitución, la Corte Constitucional conoce de una demanda contra la decisión adoptada por el congreso mediante la ley 6 de 1992 de modificar el método de determinación de la base del IVA sobre servicios; es en esta sentencia donde la corte da un paso a lo que sería una nueva línea jurisprudencial sobre el concepto del tributo, y comienza de una manera muy genérica señalando que: “el tributo, en estricto sentido, es un aporte razonable que debe hacer toda persona, social por naturaleza, fundamentado en el consenso de la voluntad general por medio de la ley.” Con este concepto un tanto abstracto empieza la Corte a dar visos de que el tributo es una obligación de carácter general y de carácter legal.

❖ Clasificación de los tributos internos.

(SUNAT, 1994.) De acuerdo a lo que se establece en la legislación peruana se pueden clasificar:

1. Impuesto General a las Ventas: Es el impuesto que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de distintos servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles.
2. Impuesto a la Renta: Es aquél que se aplica a las rentas que provienen del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos.
3. Otros Tributos: Impuesto Temporal a los Activos Netos: Impuesto aplicable a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta, sobre los Activos Netos al 31 de diciembre del

año anterior. La obligación surge al 1 de enero de cada ejercicio y se paga desde el mes de abril de cada año.

4. Impuesto a las Transacciones Financieras: El Impuesto grava algunas de las operaciones que se realizan a través de las empresas del Sistema Financiero. Creado por el D. Legislativo N° 939 y modificado por la Ley N° 28194. Vigente desde el 1° de marzo del 2004.
5. Impuesto Especial a la Minería: Creada mediante Ley N° 29789 publicada el 28 de setiembre de 2011, es un impuesto que grava la utilidad operativa obtenida por los sujetos de la actividad minera proveniente de las ventas de los recursos minerales metálicos. Dicha ley establece que el impuesto será recaudado y administrado por la SUNAT.

Casinos y Tragamonedas: Impuestos que gravan la explotación de casinos y máquinas tragamonedas.

6. Derechos Arancelarios o Ad Valorem, son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas”
7. La tasa, según (Troya, 2016) según la terminología de la legislación mexicana, es el tributo que mayor dificultad presenta respecto de su naturaleza. Sobre su existencia, comúnmente no se controvierte y se la acepta como un tipo de ingresos tributarios diferentes del impuesto y de frecuente empleo en las finanzas públicas del estado. Más existen otros puntos de discrepancia. En primer lugar se discute si la tasa es un tributo. De incluirse en esta categoría de ingresos públicos, se inquiere si es una prestación o una contraprestación al servicio público. Se interroga sobre la incidencia del particular en el nacimiento de la correspondiente obligación, así



mismo se debate sobre la cuantía o tarifa de la tasa y se pregunta si la cuantía de lo recaudado es elemento constitutivo de este tributo. Se interroga si las tasas se cobran por el uso de los servicios públicos divisibles que brinda el estado, o también por la utilización y aprovechamiento de los bienes del dominio público. Es evidente que de considerar que la tasa es un tributo, queda a resolver el problema de los criterios que sirven para diferenciarla de los precios que cobra el estado, punto éste de muy difícil discernimiento. Sobre las tasas, usadas cada vez con mayor profusión, existen estudios demostrativos de las posturas más disímiles, particular que lleva a concluir que no se ha consolidado totalmente una doctrina sobre su naturaleza y funcionamiento. Siguiendo el análisis es importante precisar las características del hecho generador de la tasa, las mismas que le diferencian del impuesto y de la contribución especial, inclusive de las contribuciones para la seguridad social. Al estudiar la tasa, es necesario considerar que existen varios ángulos a examinar, y que el que interesa es el jurídico por tratarse de un análisis de derecho tributario. La ciencia de las finanzas públicas se ha preocupado de este ingreso, mas, obviamente, con otros designios. Existen ángulos en los que se imbrican los perfiles jurídicos y los financieros. En ese caso es necesario hacer el correspondiente esfuerzo por develar cuál es la trascendencia de ese entrecruzamiento.

El punto inicial a afrontar es la condición tributaria de las tasas o derechos. Se entiende que las tasas son tributos, pues consisten en prestaciones que cobra el estado

unilateralmente sin que se requiera necesariamente el consentimiento del particular. Hay casos en los cuales el administrado requiere el servicio, pero hay otros en los cuales no se produce tal requerimiento. Ejemplo de éstas últimas son las que se cobra al acusado en una causa penal, al igual que las de control referido al desempeño de determinadas actividades. La voluntad del gobernado en la comisión del delito y en el ejercicio de la actividad, son únicamente causa mediata del pago de la prestación, al igual que lo que ocurre tratándose del impuesto, ingreso en el cual la posesión de un patrimonio, la obtención de una renta u otros hechos generadores como la circulación, producción o consumo de bienes y servicio, siempre tienen como última explicación un acto de voluntad del interesado.

Las tasas son prestaciones que se aplican coactivamente aún contra la voluntad del particular. Basta con que éste se encuentre en el caso previsto por la norma, para que se vea obligado al pago.

Al ser la tasa una prestación unilateral y coactiva, no es apropiado considerarla, como una contraprestación, pues este término denotaría un carácter contractual que no le es aplicable. Pérez de Ayala y González manifiestan que la diferencia entre las concepciones clásica y moderna de la tasa, radica en este punto. Para la primera de las dos concepciones, la tasa es la contraprestación del beneficio que obtiene el contribuyente por el servicio público. Para la segunda, es la prestación exigible con ocasión del servicio público. Reafirma la tesis Montero Traibel al sustentar que la tasa se paga, no por la prestación de un servicio, sino con

ocasión del mismo. Aceptando que la tasa es un tributo, sin desconocer la dificultad de diferenciarla del precio y siguiendo a Valdés Costa, se ha de convenir, que el único punto que no causa dificultad en la tasa, es reconocer que la misma se vincula a una actividad del Estado. Al respecto dice el autor: "Como noción preliminar podemos decir que la tasa es un tributo cuya obligación está vinculada jurídicamente a una actividad del estado, relacionada directamente con el contribuyente. Es lo único que está fuera de discusión". Es esta la diferencia sustancial con el impuesto, categoría en la que no se da esta vinculación. Existe serias discrepancias sobre la tasa, cuales son: la divisibilidad del servicio público, la naturaleza de éste, la incidencia de la voluntad, la ventaja para el particular, la equivalencia entre la prestación y el beneficio, y, la eficiencia. No con la tasa que se contrae a la utilización misma del servicio. Menos con el impuesto, cuya obligación tributaria surge sin vinculación a la actividad del estado.

- ❖ Análisis de comparación entre lo tributario y lo no tributario.

La posición de Cocivera (2006), preocupado en distinguir entre lo tributario y lo no tributario, es interesante. Para él, lo tributario se caracteriza por provenir de la potestad de imperio del estado. La diferenciación entre los varios tributos radica exclusivamente en los "hechos generadores". El hecho generador es el hecho circunstancia, condición, característica o elemento, que previsto por la norma sirve para tipificar cada tributo y que cumplido respecto de determinado individuo, hace que nazca respecto de la obligación tributaria. Pueden

existir innumerables hechos generadores, lo que querría decir igualmente que pueden existir numerosos tributos, pero no "clase de tributos" que es lo que permite hablar de impuesto, tasas y contribuciones especiales. De lo visto, se nota la importancia que tiene el afrontar el problema de la naturaleza de la "contribución especial", para luego definir este instituto. Ataliba (2008), se refiere a la justicia de establecer esta contribución. Al punto manifiesta "Efectivamente si el propietario en nada contribuye para la obra - que genera valorización - no es justo que se apropie de ese beneficio específico. Por el contrario la comunidad que costea la obra, es la que debe quedar con ese provecho.

1. Razones financieras lo imponen, la necesidad de recursos con qué Enfrentar otras, o la propia obra.
2. Razones económicas lo recomiendan: desestimular la especulación inmobiliaria, que se alimenta con la esperanza de valorización por la simple posesión prolongada (los inconvenientes de la especulación son notorios: no uso y retención de terrenos en los alrededores de las ciudades, aguardando la valorización, con consiguiente desvío de capitales a empresas productivas, etc.).
3. Razones políticas lo exigen: devolver a la colectividad los beneficios y frutos de su acción y no premiar la inercia, la improductividad de los que adquieran inmuebles por precio bajo, para esperar su valorización por efecto del progreso comunitario, expansión urbana y realización de obras públicas".

Giampietro (2008), sostiene que el beneficio no consiste necesariamente en un plus valor. Puede consistir en general en una ventaja económica de cualquier índole, pero debe ser

real, verdadera y efectiva según lo. Habría que añadir que esa ventaja económica ha de ser mensurable, es decir posible de cuantificar monetariamente. De lo contrario sería como si no existiese.

Carretero Pérez (2006) quién no utiliza el término beneficio, sino ventaja, certeramente sostiene que ella se produce por la obra o servicio público y es origen del enriquecimiento del administrado. La contribución asegura este estudio, paga la ventaja que refleja, la que aparece lateralmente, no intencionalmente al realizarse las obras y servicios públicos. La distinción de Ataliba (2008) entre tributos vinculados y no vinculados a la actividad del estado es pertinente. Indudablemente esa es la diferencia entre el impuesto, por un lado, y la tasa y la contribución especial por otro. El primero de estos tributos -en el orden jurídico o sea del nacimiento de la obligación tributaria- está desvinculado de la actividad de la administración; los segundos están vinculados con la actividad de la administración. El primer y gran supuesto es por tanto la existencia de actividad administrativa que puede ser nacional o seccional, inclusive de entes que no tengan competencia político-territorial.

Frente al tema expuesto vale también plantearnos la pregunta: ¿En qué puede consistir esa actividad administrativa? Dando una respuesta cabe señalar que de algún modo, a este efecto, ha prevalecido la temprana enunciación de Giannini. Él sostiene que puede ser de dos clases: aquella que directamente produce un beneficio en los bienes de los administrados y aquella otra que produce beneficio en la actividad de los administrados. En el primer caso la obra pública genera un beneficio, que se resume en un acrecimiento patrimonial o de riqueza; en el segundo caso

ocasiona un mayor gasto por parte de la administración con lo que ciertos contribuyentes se encuentran en capacidad de desenvolver en mejor forma sus actividades.

En síntesis, son dos las fases de la actividad administrativa: la de un gasto normal para la realización de una obra pública, que genera beneficios generales a todos y particulares a ciertos contribuyentes; y, la de un gasto anormal, es decir mayor que el estrictamente requerido para brindar el servicio a la generalidad, lo que permite que un número marginal de contribuyentes se aproveche del servicio.

En consideración a los elementos que se tengan por relevante se ha formulado variadas definiciones de la contribución especial. Algunos autores han definido exclusivamente la de mejoras, la más conocida de las existentes. De la Garza entiende por "contribución especial la prestación en dinero legalmente obligatoria a cargo de aquellas personas que reciben un beneficio particular, producido por la ejecución de una obra pública o que provocan un gasto público especial con motivo de la realización de una actividad determinada, generalmente económica". La definición es completa, a más de incluir los elementos básicos de la actividad administrativa, en dos fases, obras y gasto, se refiere al beneficio; reconoce el carácter tributario de la contribución; su condición de exacción gobernada por el principio de legalidad, en la que por tanto no tiene influencia el orden voluntarístico o convencional; la existencia de sujetos pasivos que resultan beneficiados y todo ello expresado de modo breve. Puede haber otras definiciones válidas. Así la de Villegas para quién "las contribuciones especiales son los tributos debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales

derivados de la realización de la obra o gasto público, o de especiales actividades del Estado".

Esta definición también incluye los elementos que deben ser considerados indispensables para conceptuar debidamente la contribución especial. Lo que más interesa a más de dar una definición es afrontar el problema de los límites, es decir, de sus diferencias con otros tributos, singularmente con la tasa. Lo que define a la contribución especial es ser una prestación por el beneficio, en tanto que lo que define a la tasa es el ser una prestación por el servicio. Es verdad que para el usuario del servicio, al menos en algunos casos, ello comporta un beneficio, con lo cual se enervaría la distinción, pero, de todos modos, la forma como este beneficio se llega a conseguir es radicalmente diversa. En la contribución especial el beneficio resulta de la actividad administrativa no encaminada a ello, en la tasa se da el servicio de modo directo al contribuyente, lo que supone, en oportunidades, un beneficio.

## B. Gasto Social

### ❖ Definición

(MEF, 2003) nos indica que el gasto social puede definirse como "aquel que ejecuta el Estado orientado a formar las capacidades básicas de las personas y hace posible su posterior perfeccionamiento y explotación. Estas capacidades son indispensables para lograr una vida digna, sana, prolongada, creativa y productiva. El Gasto Social constituye el instrumento de gestión más importante para coadyuvar al logro de la igualdad de oportunidades que merecen los peruanos, principalmente aquellos que se encuentran en niveles de pobreza y extrema pobreza, esto significa acceso universal y oportuno a servicios de buena calidad.

(Cabezas, 2013) Para la legislación colombiana el gasto público social (GPS) es una de las innovaciones de la Constitución Política de 1991 que tiene como referencia los objetivos sociales del Estado, en especial el bienestar general y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos. El Estado Social de Derecho instituido por la Carta cuenta con medios y herramientas para lograr sus objetivos, uno de los cuales vendría siendo el GPS. Es decir, la Constitución no sólo consagra como fin del Estado Social de Derecho (ESD) la consecución de los fines sociales, sino que para lograrlo dispone del GPS, dándole prioridad sobre cualquier otra asignación.

El gasto público social ha sido fundamento de la creación de diferentes normas relacionadas con servicios públicos como salud, educación y obras de contenido social. Sin embargo, en la legislación actual no se evidencia la conceptualización de gasto público social, lo cual puede traer como consecuencia que la administración disponga libremente de estos recursos, adecuándolos a sus necesidades, como expresa Jorge Espitia: Desde la aprobación de la Constitución Política de 1991 hay una necesidad de definir, con base en el espíritu del Constituyente y de la Constitución, el concepto de Gasto Público Social (GPS). La definición ha sido utilizada por cada una de las administraciones de acuerdo a sus necesidades.

#### B. Clasificación del Gasto Social.

(MEF, 2003) “Nutrición, (complementación alimentaria) para familias en alto riesgo, sobre todo en niños menores de 5 años (de 0 a 3 años) y madres gestantes y lactantes, enfermos de TBC y otras patologías transmisibles. Salud Básica,



(esencialmente preventiva) y atención de baja complejidad. Educación Preescolar para niños de 3 a 5 años, primaria y secundaria, con énfasis en el proceso de articulación inicial – primaria. Justicia, que asegure los derechos fundamentales de las personas y que estas tengan acceso a formas adecuadas de prevenir y solucionar sus conflictos. Previsión Social, para la población que por la edad ha dejado de trabajar y para todos los cesantes y jubilados.

Vivienda decorosa, para los hogares que residen en habitaciones inadecuadas, hacinadas y que carecen de servicios básicos.

Inversión Social, en aras de eliminar el déficit de consumo de las familias y mejorar la infraestructura socioeconómica de las zonas de pobreza extrema en apoyo a la producción.

En este contexto, el marco de la política social del gobierno se plantea como objetivo fundamental, la reducción de los niveles de desnutrición de la niñez y el mejoramiento de los niveles de alimentación y nutrición de la población en extrema pobreza. Para el logro de estos objetivos el gobierno a través de las entidades públicas y privadas trata de llegar hacia la población objetivo, no teniendo a la fecha la identificación exacta de las entidades privadas que apoyan estos objetivos”.

#### ❖ Perspectivas del Gasto Social.

El Gasto social básico en el contexto del Consenso de Oslo sobre la Iniciativa 20/20, comprende determinados programas, de las siguientes tres funciones: - Función Educación: Educación Inicial, Educación Primaria e Infraestructura Educativa. - Función Salud: Saneamiento, Salud Individual y Salud Colectiva. - Función Asistencia y Promoción Social: Asistencia Solidaria y Promoción y

Asistencia Social y Comunitaria. A su vez, al interior de estos programas, se tienen como subprogramas: Cunas, Jardines, Programas Especiales, Enseñanza primaria, Erradicación del Analfabetismo, Formación General, Formación Ocupacional, Edificaciones Escolares; Saneamiento General, Control Epidemiológico, Control de Riesgos y Daños para la Salud, Alimentación y Nutrición Básica, Atención Médica Básica, Servicios de Diagnóstico y Tratamiento; y Asistencia al Niño y al Adolescente, Asistencia a Comunidades Campesinas y Nativas, y Promoción y Asistencia Social. A nivel de actividades/proyectos, debido a su gran número, cuyo detalle puede ser apreciado en el Anexo 1B, mencionaremos solo las principales, entre las que destacan: - En Educación: Desarrollo de la educación para niños de 0 a 3 años, Desarrollo de la educación pre-escolar, Desarrollo de la educación primaria de menores y de adultos, Alfabetización, Educación rural, Desarrollo de la educación laboral y técnica, y algunas actividades de infraestructura educativa en inicial y primaria. - En Salud: Atención básica de salud, Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento, Apoyo alimentario para grupos en riesgo, Atención Madre-Niño, Salud del Niño y Adolescente, Vigilancia de los riesgos para la salud y en Saneamiento, todas aquellas actividades destinadas al abastecimiento, ampliación y rehabilitación de los sistemas de agua potable y desagüe. - En Asistencia y Previsión Social: Apoyo al Niño y Adolescente, Desarrollo y mantenimiento de Aldeas, Fortalecimiento de la Atención al menor de tres años, entre otras.

Por otro lado (República, 2010) El Estado materializa su participación a través de diferentes programas (de alcance

universal como la educación y la salud o de carácter focalizado como los programas de lucha contra la pobreza). Como resultado del crecimiento económico en los últimos años y la mejora de las finanzas públicas, se ha incrementado sustantivamente el presupuesto público y las líneas de gasto destinadas al sector social. Así, según se puede observar en los cuadros Anexos al presente, que el gasto social por todo concepto (incluyendo obligaciones previsionales) pasó de alrededor de S/. 25 mil millones en el año 2005 a S/. 41 mil millones en el 2010, lo que representa un incremento acumulado de 63,2%. Si nos referimos sólo al gasto social no previsional, éste bordeó en el 2010 los S/. 30 152 millones, de los cuales, aproximadamente S/. 13 mil millones corresponden al gasto social básico y la diferencia al complementario, de acuerdo al documento elaborado por el MEF1 GASTO SOCIAL EN TÉRMINOS RELATIVOS 2003, 2007, 2010 Gasto Social Total / Gasto Público 47,0; 50,2; 46,3 Gasto Social Educación y Salud / Gasto Público 22,5; 24,6; 24,8 Gasto Social Total / PBI 9,5; 8,8; 9,4 Gasto Social Educación y Salud / PBI 4,5; 4,3; 5 fuente: Ministerio de Economía y Finanzas PERU- GASTO PÚBLICO SOCIAL (En Porcentaje). Considera el Gasto Social de los 3 niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local, además gastos previsionales. En términos de su participación en la estructura del gasto, se puede observar que el componente no previsional está en alrededor del 70% del total, estructura que se ha mantenido casi invariable desde el año 2006, registrando además un incremento de más del 90% en el 2010, respecto al del año 2005. Es importante mencionar la participación de las funciones de educación y salud en el conjunto del gasto social total. En efecto, estas dos funciones

(incluyendo cultura y saneamiento, respectivamente) representan más del 50% del gasto social total. Además, los gastos previsionales (incluyendo los gastos administrativos asociados a los mismos), representan alrededor del 30 % del gasto social.

En este orden de ideas (Alfageme, 2009) El gasto social en América Latina ha tenido gran importancia en los presupuestos públicos a pesar de las dificultades para “conciliar las prioridades de política sectorial con los límites que establece la política fiscal, cuando las restricciones económicas y financieras han sido extremas” (Cetrángolo en CEPAL 1996: 19). Sin embargo, ha habido muy pocos esfuerzos para evaluar sus implicancias en las políticas públicas o las estrategias seguidas para mejorar el bienestar social. El gasto público es el reflejo de la actividad financiera y económica del Estado lo que puede expresarse, en términos más operativos, como una manifestación de su plan económico y social diseñado a través de su presupuesto. Asimismo, las políticas públicas expresan los principales objetivos del Estado y esto pone énfasis en las estrategias institucionales y de gobierno para alcanzar ciertos fines en lo social y económico. Para algunos analistas la acción estatal es esencialmente pública y por lo tanto no cabe hacer distinciones como política social; para otros sí tiene validez en tanto se hace mención a un campo específico de actividad como son educación, salud, vivienda, saneamiento, seguridad social u otros dependiendo de cada realidad (Franco 1983). No existen, por lo tanto, estándares fijos para definir lo que es gasto público y social; la CEPAL (1994) señala la falta de acuerdos sobre los criterios que delimitan el concepto mismo

de gasto social y el énfasis puesto en el aspecto operativo de los servicios que prestan las instituciones estatales para hacer una estimación arbitraria de los sectores salud, educación, seguridad social y vivienda, entre otros. Esa clasificación, usualmente correspondiente a determinados pliegos presupuestales, puede excluir programas que tengan impacto social realizados por el Estado que no corresponden a esa categoría, como son caminos rurales, políticas de asistencia agrícola, lo que impide apreciar la acción estatal en materia de salud, nutrición o educación, por ejemplo, que realizan otras instituciones (CEPAL 1994). Otra definición destaca como sociales, propiamente dichas, a las actividades relacionadas con el suministro de servicios básicos a los sectores más pobres. El gasto social sería expresión de una función social entendida como política focalizada hacia los más desfavorecidos por las condiciones existentes en el mercado al no brindarles condiciones mínimas de bienestar y protección.

#### 2.2.4. Teórico – Conceptual.

La base teórica de Stiglitz (2000) sobre tributación y gasto, nos muestra la incidencia de los impuestos en el presupuesto equilibrado. La importancia del aspecto tributario en un País; que origina su base de ingresos para financiar sus gastos; especialmente básicos que busca mejorar la calidad de vida de su población. Nuestra base conceptual toma en cuenta lo analizado por Stiglitz y recoge los aspectos importantes de la tributación, específicamente de los impuestos directos e indirectos, además recoge la información conceptual de los rubros más importantes de la gestión del gasto público; en la base de un presupuesto equilibrado.

### 2.3. Definiciones de término básicos

#### *Bienes de capital:*

Denominación que reciben los bienes, como maquinaria y equipo, que son necesarios en el proceso productivo para elaborar otros bienes y que generalmente no se transforman o agotan. En el caso de comercio exterior. Término aplicado comúnmente a los activos fijos.

#### *Bienestar Social:*

Saciedad que experimentan los individuos que componen una comunidad en materias de sus necesidades desde las más vitales

#### *Brecha ahorro-inversión:*

Definida como la diferencia relativa entre el ahorro interno y la inversión total. El análisis de esta brecha está asociado a los desequilibrios en el lado real de la economía y a los aumentos en los niveles de inversión del sector público como el privado.

#### *Crecimiento Económico:*

Aumento de la renta o valor de bienes y servicios finales producidos por una economía (generalmente de un país o una región) en un determinado periodo (generalmente en un año).

#### *Control presupuestario:*

Es un proceso permanente en todo el ciclo del presupuesto, es el registro de las operaciones realizadas durante el ejercicio presupuestal, mediante el seguimiento contable y financiero, permite el control del uso de los recursos y el avance de las metas, y proporciona elementos para la evaluación.

#### *Costo de financiamiento de la deuda.*

Los intereses, comisiones Y otros gastos, derivados del uso de créditos.

*Criterios de gasto:*

Son lineamientos que se emiten de forma anual para normar el ejercicio del gasto.

*Derechos:*

La cantidad que se paga, de acuerdo con el arancel, por la importación o exportación de mercancías o por otro acto determinado por la ley. Son las contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación,

*Deflación:*

Situación inversa de la inflación. Consiste en el descenso general y continuo de precios causado principalmente por la disminución de la cantidad de circulante monetario, lo que origina una disminución en el ritmo de la actividad económica, afecta, entre otros aspectos, al empleo y a la producción de bienes y servicios de un país.

*Demanda Agregada:*

Consumo e inversión globales, es la demanda total de los bienes y servicios disponibles de un país durante un periodo determinado. Resulta de la suma de la demanda interna (absorción), más la demanda externa (exportaciones).

*Desempleo:*

Condición de las personas en edad y disposición de trabajar que buscan activamente un puesto de trabajo, sin encontrarlo.

*Economía:*

Ciencia que estudia la forma de asignar una serie de recursos entre los individuos, por lo general limitados, para la satisfacción de sus necesidades. Intenta resolver las cuestiones básicas de qué producir, cómo producirlo y para quién (producción, distribución y consumo).

*Empleo:*

Condición de las personas en edad y capacidad de trabajar que realizan algún tipo de trabajo, asalariado o no. Se refiere al grado de utilización de la fuerza laboral o de la (PEA).

*Exportación:*

Registro de la venta al exterior de bienes o servicios realizada por una empresa residente dando lugar a una transferencia de la propiedad de los mismos (efectiva o imputada).

*Ejes Rectores:*

Partiendo del diagnóstico, los objetivos, estrategias y líneas de acción que constituyen el cuerpo principal del Plan Estatal de Desarrollo, se construyeron tomando como base una filosofía humanista que pone al ser humano como fin y protagonista del desarrollo socioeconómico, en congruencia con los principios y enfoques del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

*Ejercicio Fiscal:*

Periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

*Ejercicio Presupuestal*



Aplicación de recursos humanos, materiales y financieros mediante la utilización de técnicas y procedimientos para la obtención de los objetivos y metas establecidos en el presupuesto de egresos.

#### *Evaluación al desempeño*

La evaluación tiene como objetivo cuantificar mediante indicadores en forma permanente, el avance y resultados en eficiencia, eficacia del ejercicio del gasto público,

#### *Hiperinflación:*

Inflación muy alta y fuera de control, lo que provoca la caída precipitada del poder adquisitivo. Se crea un círculo vicioso en el cual se genera más inflación en cada iteración del ciclo. Las principales causas son: el financiamiento del gasto con emisión de dinero sin ningún control, situaciones de guerra, depresiones económicas y crisis políticas o sociales.

#### *Ingreso Per cápita:*

Renta per cápita o ingreso por persona es la cantidad de ganancias o beneficios recibidos por un individuo en un determinado periodo de tiempo. Se obtiene dividiendo la renta nacional entre el número de habitantes de un país.

#### *Indicador económico:*

Cifra o variable cuya evolución proporciona información sobre el desarrollo de la economía. Ejemplos de indicadores económicos pueden ser el PBI, el empleo, el consumo etc.

#### *Inversión:*

En términos macroeconómicos, es el flujo de producto de un período dado que se destina al mantenimiento o ampliación del stock de

capital de la economía. El gasto en inversión da lugar a un aumento de la capacidad productiva.

*Nivel de Consumo:*

Indicador de cantidades que mide el valor de todas las mercancías que compran los hogares, excepto las viviendas, el capital productivo y las existencias, que serían gastos de inversión, el nivel de ingreso disponible es el determinante esencial de los niveles de consumo y ahorro de las familias.

*Niveles de Inversión:*

Monto de dinero que se pone a disposición de terceros, de una empresa o de un conjunto de acciones con el fin de que el mismo se incremente producto de las ganancias que genere ese fondo o proyecto empresarial.

*Presupuesto por programas*

Es una técnica programática financiera que busca establecer relaciones estrechas entre los objetivos anuales fijados, los recursos necesarios para alcanzar esos objetivos y el Plan Estatal de Desarrollo.

*Presupuesto modificado o vigente*

Es la asignación original consignada en el presupuesto, más las ampliaciones, menos las reducciones, más las transferencias, ampliaciones, menos las reducciones, más las transferencias positivas, menos las transferencias positivas a la fecha. Comprende las variaciones que afectan al presupuesto autorizado durante su ejercicio, las cuales se sustentan en un proceso de adecuaciones presupuestales.

*Programa*

Es un conjunto organizado de proyectos y procesos agrupados en subprogramas, que satisfacen un objetivo específico del “Sector” para alcanzar una o varias metas. El programa implica un costo determinado, pueden realizarlo una o más unidades responsables, siendo una de éstas la principal responsable.

*Producto Bruto Interno:*

Es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos durante un determinado periodo en un país.

*Países desarrollados:*

Países que poseen un alto nivel económico y por tanto, un ingreso per cápita igualmente alto. Forman parte de este grupo la mayoría de los países de Europa occidental, Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón y algunos países árabes, que desde los años ochenta han conseguido un desarrollo vertiginoso.

*Países en vías de desarrollo:*

Países caracterizados por tener un ingreso per cápita medio y estar inmersos en un proceso de crecimiento económico.

*Recursos presupuestarios*

Asignaciones consignadas en el Presupuesto de Egresos destinadas al desarrollo de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos y metas propuestos por las entidades para un periodo determinado.

*Sistema de evaluación del desempeño:*

Es el conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos.

*Tasa de Crecimiento Económico:*

Porcentaje en el que se incrementa determinada variable representativa de la situación económica, como puede ser, en el ámbito nacional, el Producto Nacional Bruto o la renta nacional, y en el empresarial, el volumen de ventas o la cifra de negocios. Tasa porcentual a la que crece anualmente la producción total de una economía en un período específico.

*Tasa de Empleo:*

Es la razón el número de población ocupada y la población económicamente activa (que está en condiciones de formar parte del mercado laboral), este indicador permite mostrar qué porcentaje de trabajadores tienen efectivamente empleo

## CAPÍTULO III: VARIABLES E HIPOTESIS

### 3.1. Sistema de Hipótesis.

#### 3.3.1. Hipótesis General

La recaudación de tributos internos se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

#### 3.3.2. Hipótesis Específicas

- La recaudación del impuesto a la renta se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.
- La recaudación de los impuestos de producción y consumo se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.
- La recaudación de impuestos por otros ingresos se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

### 3.2. Definición conceptual de las variables.

La investigación consideró dos variables:

#### Independiente (X):

Tributos internos:

Se refiere al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías; o servicios que prestan, en beneficio del Estado. (MEF)

#### Dependiente (Y):

Gasto social básico:

Parte de las erogaciones públicas destinadas al financiamiento de servicios sociales básicos. Según la clasificación propuesta por la Organización de las Naciones Unidas, son los gastos en educación, salud, seguridad social, vivienda, comunicaciones. (MEF)

### 3.3. Operacionalización de las variables.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN						
VARIABLES	Dimensión	INDICADORES	INDICES	TÉCNICA	ESTADÍSTICA	MÉTODO
Variable Independiente	Impuestos Directos	Impuesto a la Renta	Valor monetario de la recaudación del impuesto a la Renta (Soles)	Análisis documental	Descriptiva	Observación
		Otros ingresos	Valor Monetario por otros ingresos de Impuesto directo (Soles)			
Tributos internos	Impuestos Indirectos	Impuesto a la Producción y Consumo	Valor monetario de la recaudación del impuesto al IGV y al ISC (Soles)			
		Otros ingresos	Valor Monetario por otros ingresos de impuesto indirecto (Soles)			
Variable Dependiente		Protección y previsión social	Valor Monetario del gasto en protección social (Soles)	Análisis documental	Descriptiva	Observación
Gasto social básico		Educación y Cultura	Valor Monetario del gasto en Educación y Cultura (Soles)			
		Salud y Saneamiento	Valor Monetario del gasto en Salud (Soles)			
			Valor Monetario del gasto en Saneamiento (Soles)			

## CAPÍTULO IV: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

### 4.1. Tipo y diseño de la investigación.

#### 4.1.1. Tipo de Investigación.

La investigación desarrollada es de tipo “Aplicada”, de nivel descriptivo – correlacional.

En primer lugar; se describió las variables de la investigación, Tributos internos y el gasto social básico en el Perú. Y en segundo lugar se considera correlacional ya que se identificó la relación que han presentado las variables de estudio, tomando en cuenta la recaudación de los Impuestos Directos e Indirectos y el uso de estos recursos en el gasto social básico; durante el periodo 2007 al 2016.

Según Cerda (1998), “tradicionalmente se define la palabra describir como el acto de representar, reproducir o figurar a personas, animales o cosas...”; y agrega: “Se deben describir aquellos aspectos más característicos, distintivos y particulares de estas personas, situaciones o cosas, o sea, aquellas propiedades que las hacen reconocibles a los ojos de los demás” (p. 71).

#### 4.1.2. Diseño de la Investigación

El diseño de nuestra investigación es de tipo no experimental, descriptivo y simple-longitudinal. No experimental porque las variables a estudiar en la investigación se presentan en un contexto natural es decir no se manipulan las variables de investigación para su descripción.

Y es longitudinal porque se evaluará el comportamiento de las variables durante un período determinado, que en nuestro caso se da durante los años 2007-2016.

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014). La investigación no experimental; podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente

variables. [...]. Lo que hacemos en la investigación no experimental, es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos (p. 152).

#### 4.2. Población y muestra.

##### 4.2.1. Población.

La población estuvo constituida por toda la información de las variables a estudio es decir los datos de la recaudación de tributos internos y el gasto social básico en el Perú.

##### 4.2.2. Muestra.

El cálculo de la muestra es no probabilístico, se ha tomado por conveniencia y estuvo comprendida por toda la información estadística, es decir datos ex post facto de la recaudación de tributos internos y el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016, obtenidos de las páginas web oficiales de la SUNAT, el BCRP y el INEI.

#### 4.3. Técnica e instrumento para la recolección de la información documental.

##### 4.3.1. Técnicas

La técnica para la recolección de datos son: Análisis de contenido documental y Análisis de registros estadísticos de las instituciones autorizadas en la publicación de datos, relacionados al tema de investigación.

Análisis de contenido documental porque por medio de libros, boletines, folletos, revistas recolectamos la información sobre el comportamiento de las variables de interés.

Análisis de registros estadísticos de la información estadísticas de la base de datos de: INEI, MEF, BCR, CEPAL, BM y otros.



#### 4.3.2. Instrumentos.

Se utilizó la Guía de análisis de contenido, para la recolección de las series estadísticas que permitió analizar toda la información existente y disponible y luego se procedió a la clasificación y su selección de la información más pertinente para el propósito de la investigación.

#### 4.5. Análisis y procesamiento de datos.

Una vez obtenido los datos necesarios que se requerían en la investigación, se procedió a elaborar la base de datos y obtener los resultados. Para ello se utilizó como herramienta estadística la hoja de cálculo (Excel) y el SPSS V.23, que facilitó la presentación de la información.

Los resultados se presentaron a través de cuadros y gráficos, que contienen información cuantitativa expresada en valores numéricos y porcentajes, para luego realizar el análisis de los resultados obtenidos y relacionarlos con los objetivos e hipótesis de la investigación. Además se procedió a realizar las pruebas inferenciales sobre las hipótesis de investigación.

## CAPÍTULO V: RESULTADOS

### 5.1. Resultados descriptivos

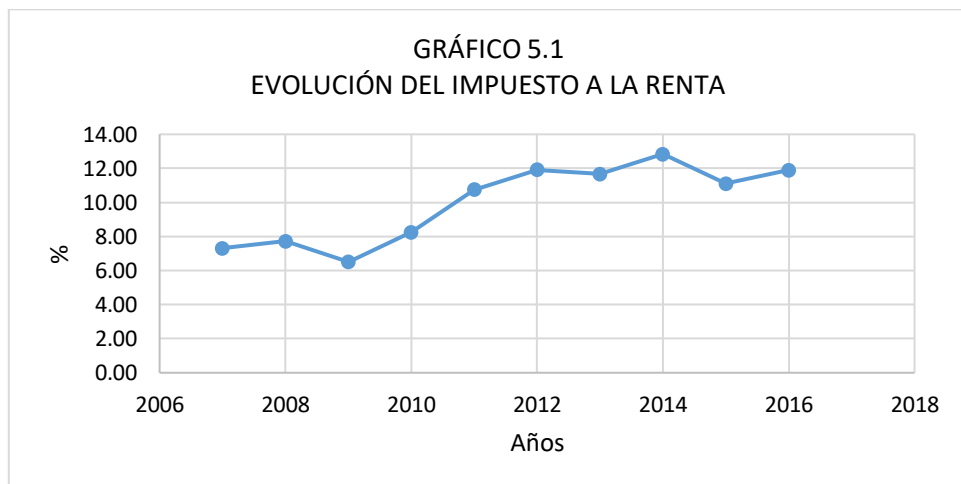
❖ Recaudación Tributaria.

A. Evolución del impuesto a la renta.

**CUADRO 5.1**  
**EVOLUCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA**  
(En millones de soles)

Años	Monto	%
2007	22847.30	7.31
2008	24146.04	7.72
2009	20346.34	6.51
2010	25801.72	8.25
2011	33627.93	10.75
2012	37278.04	11.92
2013	36512.41	11.68
2014	40157.06	12.84
2015	34745.44	11.11
2016	37213.77	11.90
Total	312676.03	100.00

Fuente: SUNAT



Fuente: SUNAT

En el cuadro y gráfico 5.1 sobre la evolución del impuesto a la renta, se indica que la recaudación está conformada por el Impuesto a la Renta correspondiente a las Personas Jurídicas y a Personas Naturales; asimismo el Impuesto a la Renta de No Domiciliados.

En este mismo cuadro se aprecia una tendencia creciente del impuesto a la renta durante el periodo de análisis, asimismo se

observa que el año 2009 se presenta el nivel de recaudación bajo, respecto a todo el periodo es de 6.51%. Este fenómeno se debe a los efectos de la crisis financiera internacional que experimentó la economía mundial y al menor precio de los minerales que afectó en nuestra economía en su crecimiento y en consecuencia en la recaudación fiscal, principalmente en la recaudación de renta de tercera y cuarta categoría.

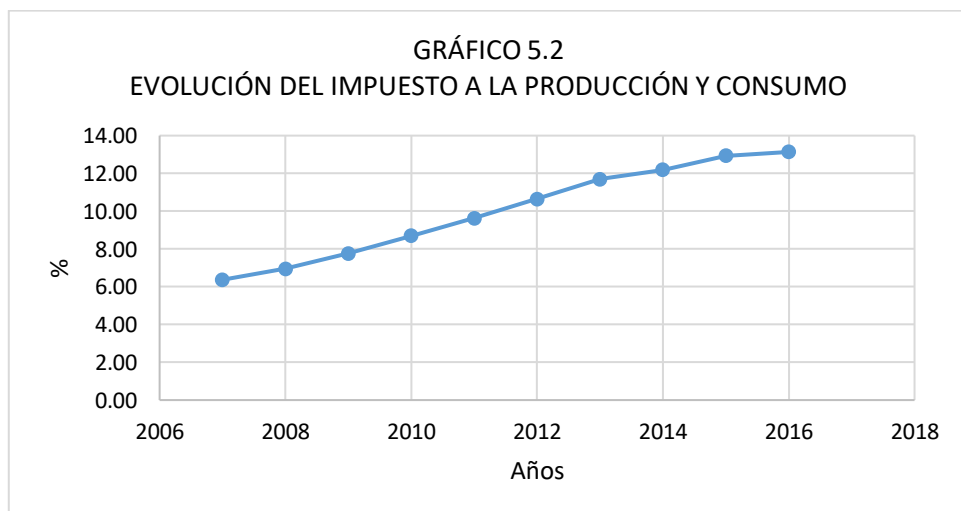
B. Evolución del impuesto a la producción y consumo.

**CUADRO 5.2**  
**EVOLUCIÓN DEL IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO**

(En millones de soles)

Años	Monto	%
2007	17041.01	6.37
2008	18576.38	6.94
2009	20796.57	7.77
2010	23273.72	8.70
2011	25752.22	9.63
2012	28469.25	10.64
2013	31286.93	11.69
2014	32610.65	12.19
2015	34595.56	12.93
2016	35141.50	13.13
Total	267543.80	100.00

Fuente: SUNAT



Fuente: SUNAT

En el cuadro y gráfico 5.2 sobre la evolución del impuesto a la producción y consumo se muestra una tendencia creciente para todo el período de análisis, en consecuencia ha existido una gran influencia en los mecanismos de recaudación del IGV que es el más influyente de los impuestos de este rubro, la implementación del régimen de percepciones y deducciones han sido favorable para la recaudación fiscal.

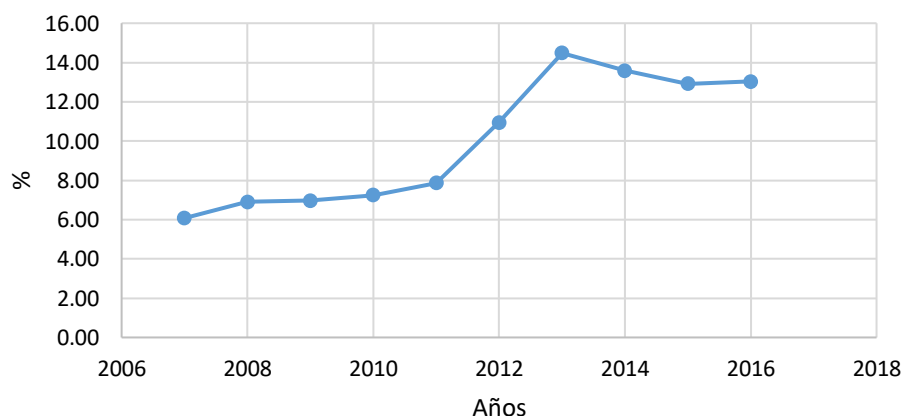
C. Evolución de otros ingresos por impuestos.

CUADRO 5.3  
EVOLUCIÓN DE OTROS INGRESOS  
POR IMPUESTOS  
(En millones de soles)

Años	Monto	%
2007	3728.15	6.08
2008	4234.04	6.90
2009	4277.57	6.97
2010	4445.29	7.24
2011	4825.53	7.86
2012	6715.94	10.94
2013	8883.67	14.48
2014	8335.92	13.58
2015	7929.53	12.92
2016	7991.77	13.02
Total	61367.39	100.00

Fuente: SUNAT

GRÁFICO 5.3  
EVOLUCIÓN DE OTROS INGRESOS POR IMPUESTOS



Fuente: SUNAT

En el cuadro 5.3, gráfico 5.3, podemos apreciar una tendencia creciente de los otros ingresos por impuestos (ITF, ITAN; RUS y otros). A partir del año 2007 al 2011 presenta un crecimiento lento, en cambio en el año 2013 presenta su pico más alto, debemos atribuir este fenómeno a la efectividad que tuvo la entidad administradora de la recaudación tributaria para cobrar impuestos que no son muy comunes.

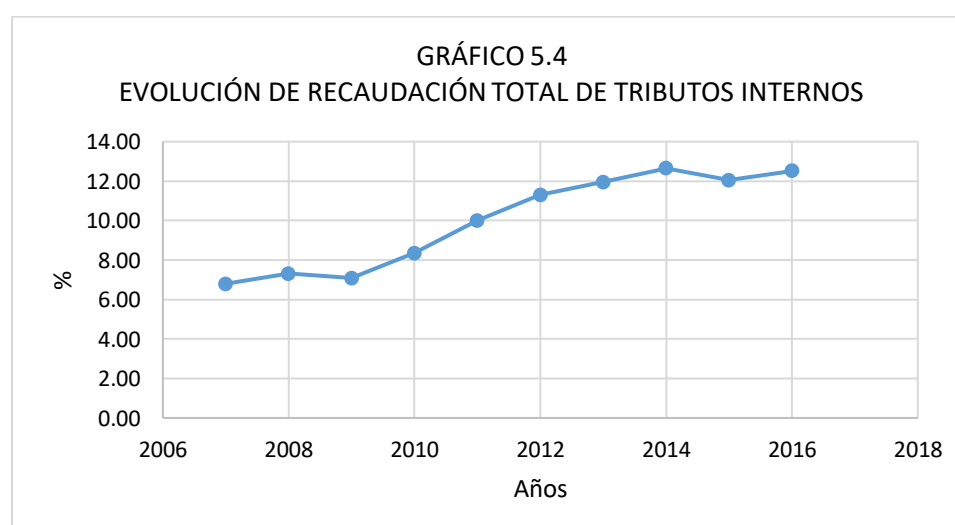
D. Evolución de la recaudación del total de tributos internos.

CUADRO 5.4  
EVOLUCIÓN DE RECAUDACIÓN  
TOTAL DE TRIBUTOS INTERNOS

(En millones de soles)

Años	Monto	%
2007	43616.45	6.80
2008	46956.46	7.32
2009	45420.48	7.08
2010	53520.72	8.34
2011	64205.68	10.01
2012	72463.23	11.29
2013	76683.01	11.95
2014	81103.62	12.64
2015	77270.53	12.04
2016	80347.05	12.52
Total	641587.22	100.00

Fuente: SUNAT



Fuente: SUNAT

En el cuadro y gráfico 5.4. se muestra el consolidado de la evolución de la recaudación total de los tributos internos, para todo el período de análisis, en el gráfico 5.4 se aprecia una tendencia creciente para todo el período analizado, como ya lo hemos señalado anteriormente, debemos atribuir este efecto a la efectiva recaudación del IGV y parcialmente a la renta.

❖ Gasto Social Básico.

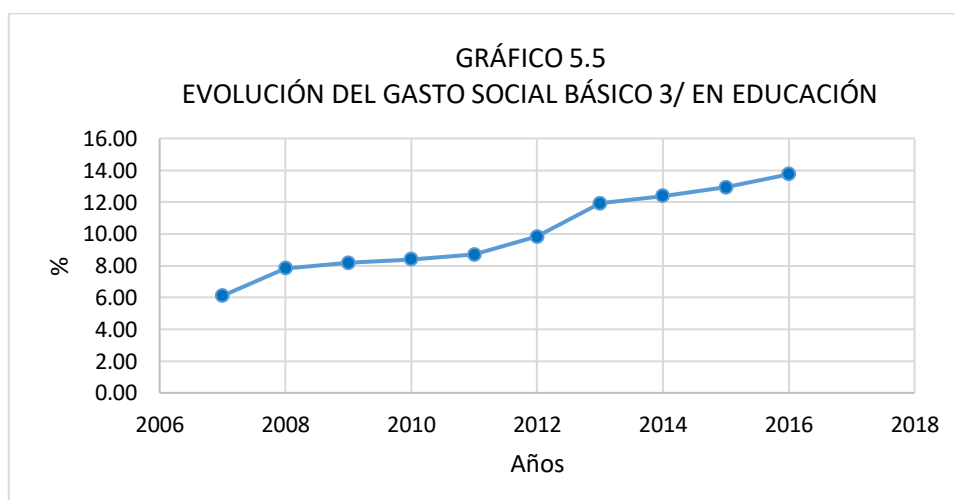
A. Evolución del gasto social básico en educación.

CUADRO 5.5		
EVOLUCIÓN DEL GASTO SOCIAL BÁSICO <sup>3/</sup> EN EDUCACIÓN		
(En millones de soles)		
Años	Monto	%
2007	3937	6.10
2008	5049	7.83
2009	5274	8.18
2010	5409	8.39
2011	5606	8.69
2012	6342	9.83
2013	7690	11.92
2014	7985	12.38
2015	8340	12.93
2016	8862	13.74
Total	64494	100

2/ Preliminar

3/ Comprende algunas actividades de la función Cultura Fuente SIAF- MEF (MAY17)

Fuente: INEI - MEF



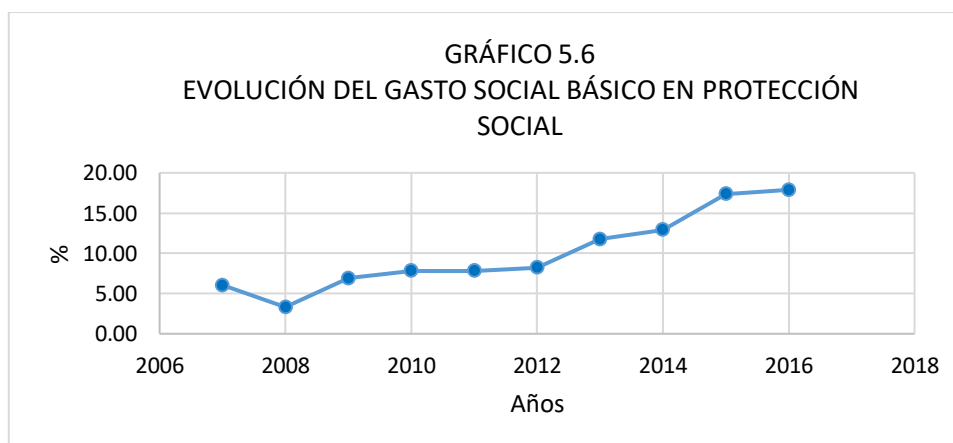
Fuente: INEI - MEF

En el cuadro y gráfico 5.5. se muestra el gasto social básico en educación y presenta una tendencia creciente para todo el período de análisis, que ha brindado resultados favorables con una buena gestión y con resultados alentadores tal como lo señala la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) que está a cargo del Ministerio de Educación, los resultados para el año 2016, se muestra significativos avances principalmente de matemática, además señalan que los resultados de la prueba de comprensión lectora muestran que el 46.4% de los alumnos han logrado el Nivel 2.

B. Evolución del gasto social básico en protección social.

CUADRO 5.6 EVOLUCIÓN DEL GASTO SOCIAL BÁSICO EN PROTECCIÓN SOCIAL (En millones de soles)		
Años	Monto	%
2007	1423	6.01
2008	785	3.32
2009	1631	6.89
2010	1847	7.81
2011	1846	7.80
2012	1944	8.22
2013	2785	11.77
2014	3057	12.92
2015	4107	17.36
2016	4233	17.89
Total	23658	100

2/ Preliminar  
Fuente: INEI - MEF



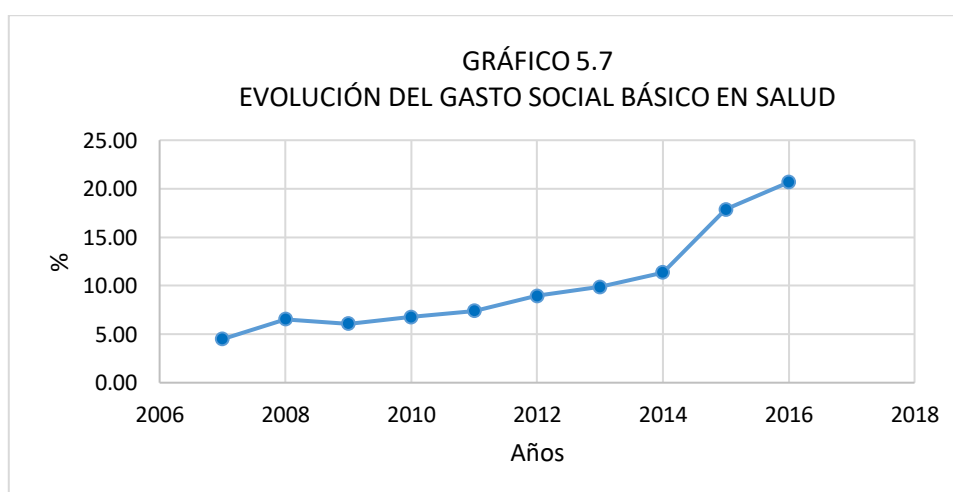
Fuente: INEI - MEF

En el cuadro y gráfico 5.6. se presenta el gasto social básico en protección social, presenta una tendencia creciente para todo el período de análisis, la efectividad de la gestión del gasto se ve reflejado en lo publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas MEF, respecto a la población de pobres no extremos (pobreza total menos pobreza extrema) se redujo de 17,7% en el 2015 a 16,9% en el 2016. Esta población se caracteriza por tener un gasto per cápita superior al costo de la canasta básica de alimentos, pero inferior al valor de la canasta básica de consumo (Línea de Pobreza) que permite satisfacer las necesidades mínimas.

#### B. Evolución del gasto social básico en Salud.

CUADRO 5.7		
EVOLUCIÓN DEL GASTO SOCIAL BÁSICO EN SALUD		
(En millones de soles)		
Años	Monto	%
2007	2187	4.49
2008	3183	6.53
2009	2966	6.09
2010	3299	6.77
2011	3608	7.41
2012	4360	8.95
2013	4813	9.88
2014	5535	11.36
2015	8702	17.86
2016	10066	20.66
Total	48719	100

2/ Preliminar  
Fuente: INEI - MEF



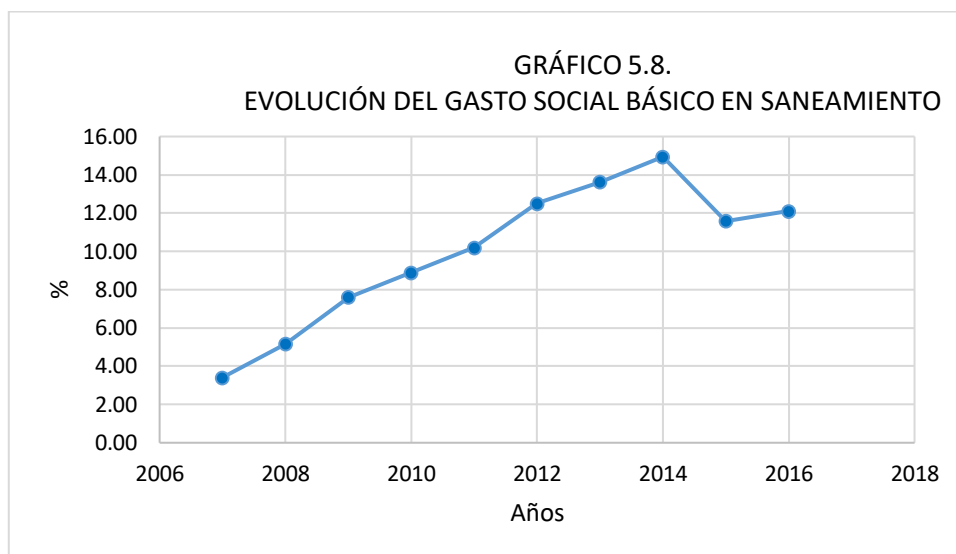
Fuente: INEI - MEF



En el cuadro y gráfico 5.7, se muestra una tendencia creciente del gasto social básico en Salud, y el crecimiento sostenido presenta su pico más alto en el año 2016. Al respecto el INEI – ENDES 2016, señala que; la desnutrición crónica en niños menores de 5 años, bajo el patrón de la Organización Mundial de la Salud- OMS, afectó al 13,1% de niños, lo que representa una disminución de 1,3 pp respecto al 2015. En el área rural la desnutrición crónica disminuyó en 1,2 pp (de 27,7% en el 2015 a 26,5% en el 2016). En el ámbito urbano, la desnutrición crónica registró una disminución en 1,3 pp. Por regiones, el Resto Costa presentó una disminución de 2,7 pp, Lima Metropolitana disminuyó en 0,3 pp, la Sierra presentó una disminución de 1,5 pp y la Selva presentó una ligera disminución de 0,5% pp. A nivel departamental, por sétimo año consecutivo Huancavelica presenta la mayor desnutrición crónica, la cual afecta al 33,4% de niños y niñas menores de 5 años, solo ha disminuido 0,6 pp (de 34,0% en el 2015 a 33,4% en el 2016)

C. Evolución del gasto social básico en saneamiento.

CUADRO 5.8.		
EVOLUCIÓN DEL GASTO SOCIAL BÁSICO EN SANEAMIENTO		
(En millones de soles)		
Años	Monto	%
2007	1019	3.41
2008	1542	5.16
2009	2269	7.60
2010	2657	8.90
2011	3044	10.19
2012	3734	12.50
2013	4067	13.62
2014	4462	14.94
2015	3457	11.58
2016	3612	12.10
Total	29863	100
2/Preliminar		
Fuente: INEI - MEF		



Fuente: INEI - MEF

En el cuadro y gráfico 5.8. se presenta la evolución del gasto social básico en saneamiento, en el gráfico observamos una tendencia creciente para el periodo de análisis, y una leve caída del gasto en el año 2015 y 2016.

En relación al saneamiento, en el análisis del INEI- ENAHO para el período 2011 -2016, manifiesta que en el 2016 se observa un importante avance en la cobertura de servicios de agua y electricidad con respecto al 2011. El gasto público dirigido al cierre de brechas en el acceso a estos servicios en los últimos años ha contribuido a aumentar el acceso a agua potable, particularmente en zonas rurales donde el porcentaje de hogares que no accede a servicios de agua potable se redujo 30,6 pp, del 61,7% en el 2011 al 31,1% el 2016. A nivel nacional, el 12,1% de hogares carece de servicios de agua potable. El acceso a servicios de electricidad rural se ha incrementado en 14,7 pp (donde el déficit de acceso se redujo del 35,8% en el 2011 al 21,1% en el 2016). El porcentaje de hogares que no cuentan con servicios higiénicos prácticamente se mantiene constante en el periodo 2011- 2016.

#### D. Comparación del gasto social en educación.

CUADRO 5.9 COMPARACIÓN DEL GASTO SOCIAL EN EDUCACIÓN. AÑOS 2007 AL 2016			
Años	Gasto Social Básico Total (Millones de soles)	Gasto Social Básico en Educación (Millones de soles)	En %
2007	8,566	3,937	45.96
2008	10,559	5,049	47.82
2009	12,140	5,274	43.44
20010	13,212	5,409	40.94
2011	14,104	5,606	39.75
2012	16,380	6,342	38.72
2013	19,355	7,690	39.73
2014	21,039	7,985	37.95
2015	24,606	8,340	33.89
2016	26,773	8,862	33.10
<b>Promedio</b>	<b>16,673</b>	<b>6,449</b>	<b>40.13</b>
2/ Preliminar			
3/ Comprende algunas actividades de la función Cultura Fuente SIAF- MEF (MAY17)			
Fuente: INEI - MEF			



Fuente: INEI - MEF

En el cuadro y gráfico 5.9, se muestra la comparación entre el gasto social básico total y el gasto que se ha realizado en educación, en promedio para todo el período de análisis fue de aproximadamente el 40.13%, lo que explica su vital importancia que busca mejorar el aspecto educativa, tal como se ha revelado con los resultados ya señalados.

#### E. Comparación del gasto social en protección social.

**CUADRO 5.10**  
**COMPARACIÓN DEL GASTO SOCIAL EN PROTECCIÓN SOCIAL. AÑOS 2007 AL 2016**

Años	Gasto Social Básico Total (Millones de soles)	Gasto Social Básico en Protección Social (Millones de soles)	En %
2007	8,566	1,423	16.61
2008	10,559	785	7.43
2009	12,140	1,631	13.43
2010	13,212	1,847	13.98
2011	14,104	1,846	13.09
2012	16,380	1,944	11.87
2013	19,355	2,785	14.39
2014	21,039	3,057	14.53
2015	24,606	4,107	16.69
2016 2/	26,773	4,233	15.81
<b>Promedio</b>	<b>16,673</b>	<b>2,366</b>	<b>13.78</b>

2/ Preliminar

Fuente: INEI - MEF



Fuente: INEI - MEF

En el cuadro y gráfico 5.10, se muestra la comparación entre el gasto social básico total y el gasto que se ha destinado a la protección, en promedio para todo el período de análisis fue de aproximadamente el 13.78%, se observa que para el año 2008 presenta el promedio más bajo y en el resto de la serie se ha mantenido dentro del promedio superior al global.

F. Comparación del gasto social en salud.

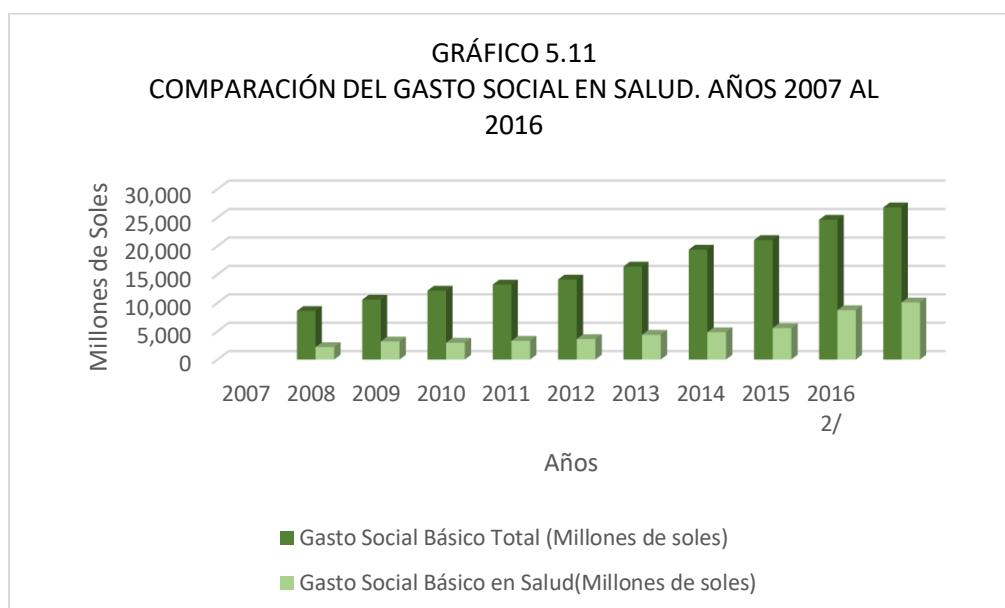
**CUADRO 5.11**

**COMPARACIÓN DEL GASTO SOCIAL EN SALUD. AÑOS 2007 AL 2016**

Años	Gasto Social Básico Total (Millones de soles)	Gasto Social Básico en Salud(Millones de soles)	En %
2007	8,566	2,187	25.53
2008	10,559	3,183	30.14
2009	12,140	2,966	24.43
2010	13,212	3,299	24.97
2011	14,104	3,608	25.58
2012	16,380	4,360	26.62
2013	19,355	4,813	24.87
2014	21,039	5,535	26.31
2015	24,606	8,702	35.37
2016 2/	26,773	10,066	37.60
<b>Promedio</b>	<b>16,673</b>	<b>4,872</b>	<b>28.14</b>

2/ Preliminar

Fuente: INEI - MEF



Fuente: INEI - MEF

En el cuadro y gráfico 5.11, se muestra la comparación entre el gasto social básico total y el gasto que se ha dispuesto a Salud, en promedio para todo el período de análisis fue de aproximadamente el 28.14%, este rubro ocupa el segundo lugar en el gasto social básico, y que alcanzó su pico más alto en el año 2016 con el 37.60%.

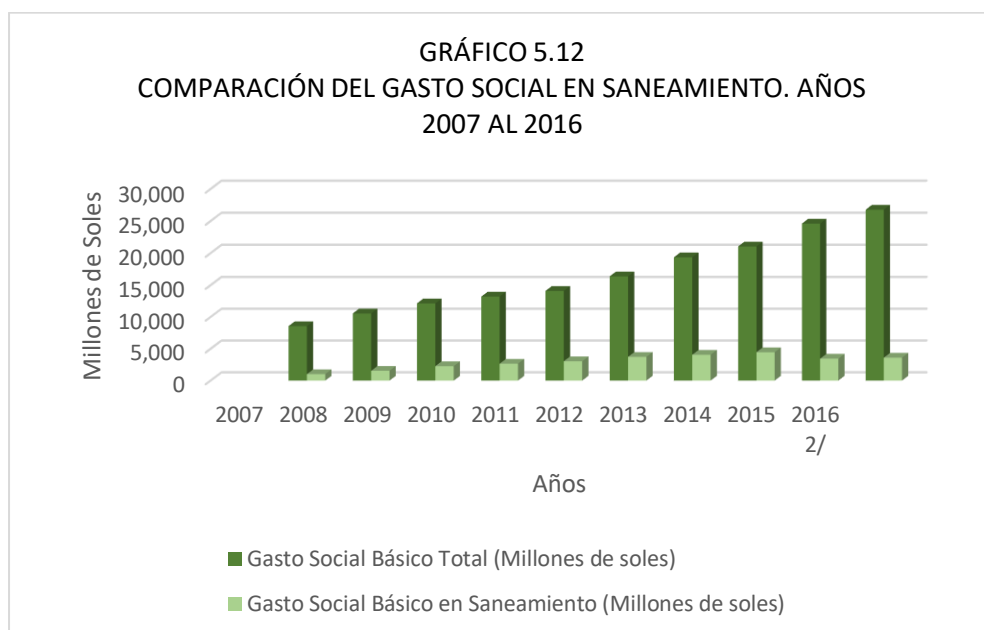
G. Comparación del gasto social en saneamiento.

**CUADRO 5.12**  
**COMPARACIÓN DEL GASTO SOCIAL EN SANEAMIENTO. AÑOS 2007 AL 2016**

Años	Gasto Social Básico Total (Millones de soles)	Gasto Social Básico en Saneamiento (Millones de soles)	En %
2007	8,566	1,019	11.90
2008	10,559	1,542	14.60
2009	12,140	2,269	18.69
2010	13,212	2,657	20.11
2011	14,104	3,044	21.58
2012	16,380	3,734	22.80
2013	19,355	4,067	21.01
2014	21,039	4,462	21.21
2015	24,606	3,457	14.05
2016 2/	26,773	3,612	13.49
<b>Promedio</b>	<b>16,673</b>	<b>2,986</b>	<b>17.94</b>

2/ Preliminar

Fuente: INEI - MEF



Fuente: INEI - MEF

En el cuadro y gráfico 5.12, se presenta la comparación entre el gasto social básico total y el gasto en saneamiento, en promedio para todo el período de análisis fue de aproximadamente el 17.94%, el gasto ha presentado una tendencia cíclica mostrando su mayor tasa porcentual en el año 2012 con el 22.80% y su menor valor en el año 2007 con el 11.90%.

- ❖ Resultado descriptivo para la primera hipótesis específica de la investigación.

Evaluar la relación de la recaudación del impuesto a la renta en el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

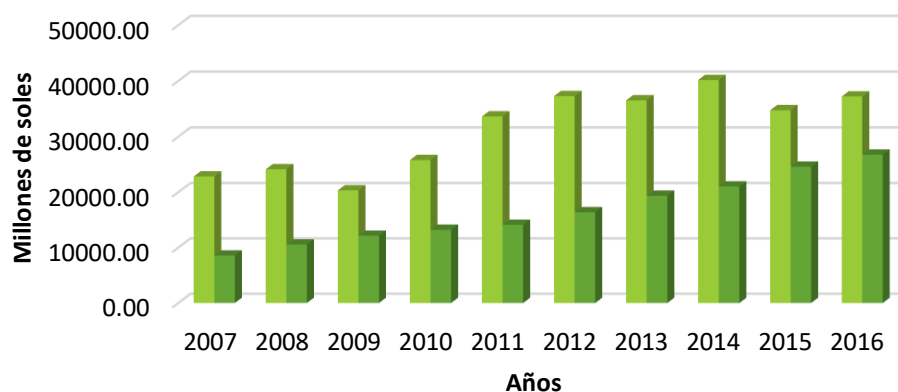
CUADRO 5.13  
COMPARACION DE LA RECAUDACIÓN IMPUESTO A LA RENTA CON EL GASTO SOCIAL BÁSICO

(En millones de soles)

Años	Recaudación del Impuesto a la Renta	Gasto Social Básico	%
2007	22847.30	8566.00	37.49
2008	24146.04	10559.00	43.73
2009	20346.34	12140.00	59.67
2010	25801.72	13212.00	51.21
2011	33627.93	14104.00	41.94
2012	37278.04	16380.00	43.94
2013	36512.41	19355.00	53.01
2014	40157.06	21039.00	52.39
2015	34745.44	24606.00	70.82
2016	37213.77	26773.00	71.94
<b>Total</b>	<b>312676.03</b>	<b>166734.00</b>	<b>53.32</b>

Fuente: SUNAT, SIAF- MEF

Gráfico 5.13. Comparación de la recaudación del impuesto a la renta con el gasto social básico



En el cuadro y gráfico 5.13, se muestra la comparación entre la recaudación del impuesto a la renta y el gasto social básico para todo el período de análisis, cuyos valores más representativos fueron en el año 2016, que representa un 71.94% del gasto social respecto a la recaudación del impuesto a la renta.

- ❖ Resultados descriptivos para la segunda hipótesis específica de la investigación.

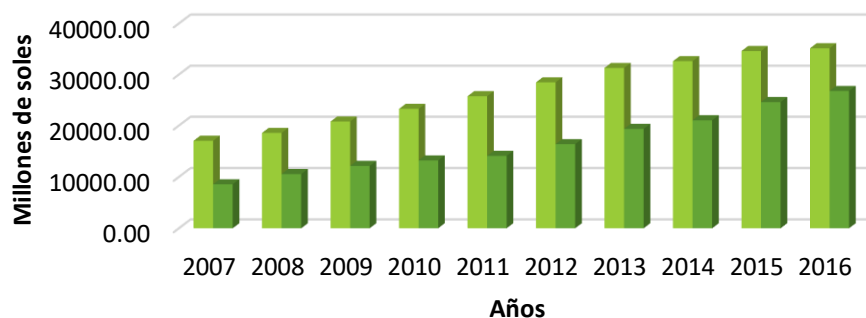
Analizar la relación de la recaudación de los impuestos de producción y consumo en el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

**CUADRO 5.14**  
**COMPARACION DE LA RECAUDACIÓN IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO CON EL GASTO SOCIAL**  
(En millones de soles)

Años	Recaudación del Impuesto a la Producción y Consumo	Gasto Social Básico	%
2007	17041.01	8566.00	50.27
2008	18576.38	10559.00	56.84
2009	20796.57	12140.00	58.38
2010	23273.72	13212.00	56.77
2011	25752.22	14104.00	54.77
2012	28469.25	16380.00	57.54
2013	31286.93	19355.00	61.86
2014	32610.65	21039.00	64.52
2015	34595.56	24606.00	71.12
2016	35141.50	26773.00	76.19
<b>Total</b>	<b>267543.80</b>	<b>166734.00</b>	<b>62.32</b>

Fuente: SUNAT, SIAF- MEF

**Gráfico 5.14. Comparación de la recaudación del impuesto a la producción y consumo con el gasto social básico**



En el cuadro y gráfico 5.14, se presenta la comparación entre la recaudación del impuesto a la producción y consumo y el gasto social básico para todo el período de análisis, se observa una tendencia creciente en ambos indicadores y el valor más representativo fue el año 2016, que representa un 76.19% del gasto social respecto a la recaudación del impuesto a la producción y consumo.



- ❖ Resultado descriptivo para la tercera hipótesis específica de la investigación.

Analizar la relación de la recaudación de impuestos por otros ingresos en el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

CUADRO 5.15  
COMPARACION DE LA RECAUDACIÓN DE OTROS  
IMPUESTOS CON EL GASTO SOCIAL BÁSICO

(En millones de soles)

Años	Recaudación de otros impuestos	Gasto Social Básico	%
2007	3728.15	8566.00	229.77
2008	4234.04	10559.00	249.38
2009	4277.57	12140.00	283.81
2010	4445.29	13212.00	297.21
2011	4825.53	14104.00	292.28
2012	6715.94	16380.00	243.90
2013	8883.67	19355.00	217.87
2014	8335.92	21039.00	252.39
2015	7929.53	24606.00	310.31
2016	7991.77	26773.00	335.01
<b>Total</b>	<b>61367.39</b>	<b>166734.00</b>	<b>271.70</b>

Fuente: SUNAT, SIAF- MEF



En el cuadro y gráfico 5.15, se presenta la comparación entre la recaudación de otros impuesto y el gasto social básico para todo el período de análisis, se observa un mayor valor monetario del gasto social básico que lo que se recauda por otros impuestos, pero que guardan relación desde el año 2007 al 2013 con tendencia creciente y una relación inversa entre los años 2013 al 2016.

- ❖ Resultados descriptivo para la hipótesis general de la investigación.

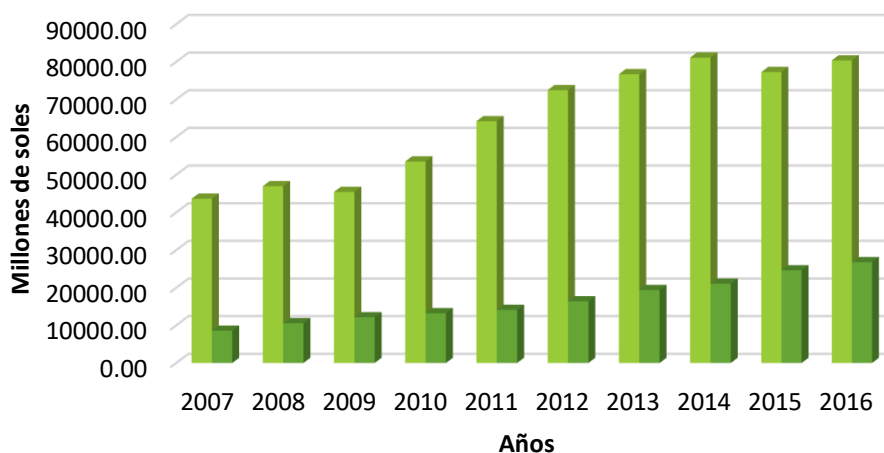
Determinar la relación de la recaudación de los tributos internos con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

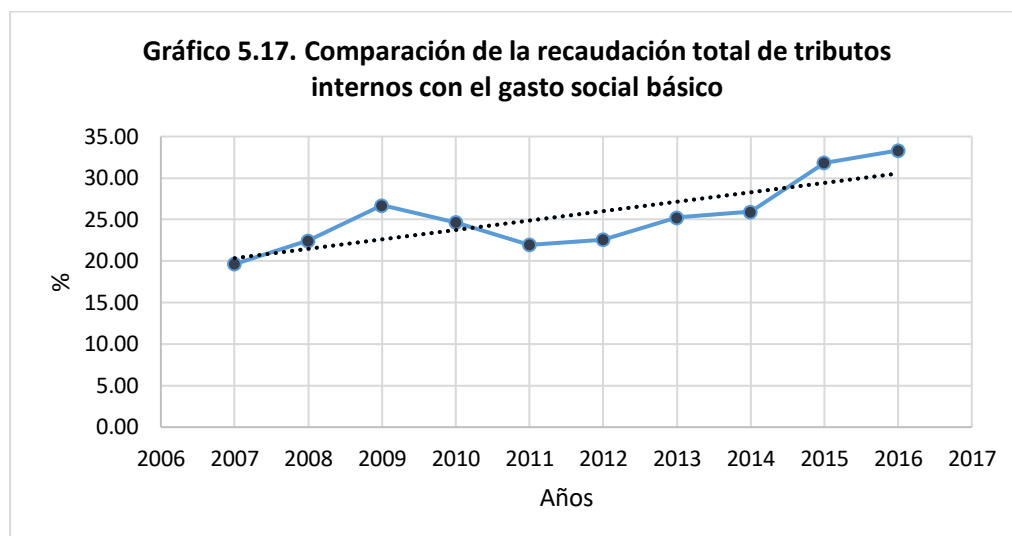
**CUADRO 5.16**  
**COMPARACION DE LA RECAUDACIÓN TOTAL DE**  
**TRIBUTOS INTERNOS CON EL GASTO SOCIAL BÁSICO**  
 (En millones de soles)

Años	Recaudación de los Tributos Internos	Gasto Social Básico	%
2007	43616.45	8566.00	19.64
2008	46956.46	10559.00	22.49
2009	45420.48	12140.00	26.73
2010	53520.72	13212.00	24.69
2011	64205.68	14104.00	21.97
2012	72463.23	16380.00	22.60
2013	76683.01	19355.00	25.24
2014	81103.62	21039.00	25.94
2015	77270.53	24606.00	31.84
2016	80347.05	26773.00	33.32
<b>Total</b>	<b>641587.22</b>	<b>166734.00</b>	<b>25.99</b>

Fuente: SUNAT, SIAF- MEF

**Gráfico 5.16. Comparación de la recaudación total de tributos internos con el gasto social básico**





En el cuadro 5.16 y gráficos 5.16 y 5.17, se presentan la comparación del total de tributos internos con el gasto social, y tal como se aprecia en el gráfico 5.17 existe una tendencia creciente en la relación señalada en la comparación, lo que explica que existe relación directa y positiva entre ambas variables.

## 5.2. Resultados inferenciales

### A. Prueba de la hipótesis específica 1.

La relación entre la recaudación del impuesto a la renta con el gasto social básico en el Perú, queda confirmada al desarrollar la regresión. Para obtener este resultado se utilizó el método de cuadrados mínimos ordinarios, quedando representado en la siguiente función lineal:

$$Y = -4303.23 + 0.671 X$$

Donde: Y es el Gasto Social Básico.

X es la Recaudación del impuesto a la renta

En la regresión se ha obtenido un coeficiente de determinación de 0.629, este resultado explica que el Gasto Social Básico se explica en un 62.90 % a la Recaudación del impuesto a la renta para el período 2007 al 2016, además se está confirmando un

buen ajuste de los datos a la regresión que hemos planteado con el 0.793.

Correlaciones			
		Recaudación de Impuesto a la Renta	Gasto Social Básico
Recaudación de Impuesto a la Renta	Correlación de Pearson	1	0,793**
	Sig. (bilateral)		0.006
	N	10	10
Gasto Social Básico	Correlación de Pearson	0,793**	1
	Sig. (bilateral)	0.006	
	N	10	10

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Resumen del modelo <sup>b</sup>				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0,793 <sup>a</sup>	0.629	0.583	3930.32215

a. Predictores: (Constante), Recaudación de Impuesto a la Renta

b. Variable dependiente: Gasto Social Básico

Procedemos a realizar la prueba de hipótesis para los parámetros de la regresión, tomando en cuenta la recaudación del impuesto a la renta y el gasto social básico en el Perú para los años 2007 - 2016.

Ho: La recaudación del impuesto a la renta se relaciona negativamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

Ha: La recaudación del impuesto a la renta se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

Luego de aplicar el proceso estadístico se presenta los siguientes resultados:

ANOVA <sup>a</sup>						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	209935149.904	1	209935149.904	13.590	0,006 <sup>b</sup>
	Residuo	123579457.601	8	15447432.200		
	Total	333514607.504	9			

a. Variable dependiente: Gasto Social Básico

b. Predictores: (Constante), Recaudación de Impuesto a la Renta

Coeficientes <sup>a</sup>								
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	Estadísticas de colinealidad	
		B	Error estándar	Beta			Tolerancia	VIF
1	(Constante)	-4303.234	5824.279		-0.739	0.481		
	Recaudación de Impuesto a la Renta	0.671	0.182	0.793	3.687	0.00616	1.000	1.000

a. Variable dependiente: Gasto Social Básico

Desarrollamos la prueba correspondiente para “b” (que es el parámetro de comportamiento de la función lineal):

Hipótesis nula:  $H_0: b = 0$

Hipótesis alternativa:  $H_a: b \neq 0$

Nivel de significancia:  $\alpha = 5\%$

Nivel de confianza:  $(1 - \alpha) = 95\%$

Para “t” tabulado ( $T_t$ ) para  $(\alpha/2)$  y n-1 grados de libertad es:

$t(0.05, 9) = 1.833$

La prueba t student, “t” calculado es:  $T_c = 3.687$

Entonces:  $T_c > T_t$   $3.687 > 1.833$

Después de desarrollar el proceso estadístico manifestamos que se rechaza la hipótesis nula, y en consecuencia se afirma que la recaudación del impuesto a la renta se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016. Esta afirmación nos indica que valor de b es significativo y queda consolidado con el “p” valor de 0.006 que resulta menor a 0.05, del nivel de significancia.

B. Prueba de la hipótesis específica 2.

La relación entre la recaudación de los impuestos de la producción y consumo con el gasto social básico, queda confirmada al desarrollar la regresión. Para obtener este resultado se utilizó el método de cuadrados mínimos ordinarios, quedando representado en la siguiente función lineal:

$$Y = -7070.89 + 0.887 X$$

Donde: Y es el Gasto Social Básico.

X es la Recaudación de los impuestos de la producción y consumo

En la regresión se ha obtenido un coeficiente de determinación de 0.943, este resultado explica que el Gasto Social Básico se explica en un 94.30 % a la Recaudación de los impuestos de la producción y consumo para el período 2007 al 2016, además se está confirmando un buen ajuste de los datos a la regresión que hemos planteado con el 0.971.

Correlaciones			
		Gasto Social Básico	Recaudación de Impuesto a la Producc. y Consumo
Gasto Social Básico	Correlación de Pearson	1	0,971**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	10	10
Recaudación de Impuesto a la Producc. y Consumo	Correlación de Pearson	0,971**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	10	10

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Resumen del modelo <sup>b</sup>				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0,971 <sup>a</sup>	0.943	0.936	1536.59323

a. Predictores: (Constante), Recaudación de Impuesto a la Producc. y

b. Variable dependiente: Gasto Social Básico

Procedemos a realizar la prueba de hipótesis para los parámetros de la regresión, tomando en cuenta la recaudación de los impuestos de producción y consumo con el gasto social básico en el Perú para los años 2007 - 2016.

Ho: La recaudación de los impuestos de producción y consumo se relaciona negativamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

Ha: La recaudación de los impuestos de producción y consumo se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

Luego de aplicar el proceso estadístico se presenta los siguientes resultados:

ANOVA <sup>a</sup>						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	314625657.586	1	314625657.586	133.253	0,000 <sup>b</sup>
	Residuo	18888949.918	8	2361118.740		
	Total	333514607.504	9			

a. Variable dependiente: Gasto Social Básico

b. Predictores: (Constante), Recaudación de Impuesto a la Producc. y Consumo

Coeficientes <sup>a</sup>								
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	Estadísticas de colinealidad	
		B	Error estándar	Beta			Tolerancia	VIF
1	(Constante)	-7070.889	2113.553		-3.345	0.010		
	Recaudación de Impuesto a la Producc. y Consumo	0.887	0.077	0.971	11.544	0.000	1.000	1.000

a. Variable dependiente: Gasto Social Básico

Desarrollamos la prueba correspondiente para “b” (que es el parámetro de comportamiento de la función lineal):

Hipótesis nula:  $H_0: b = 0$

Hipótesis alternativa:  $H_a: b \neq 0$

Nivel de significancia:  $\alpha = 5\%$

Nivel de confianza:  $(1 - \alpha) = 95\%$

Para “t” tabulado ( $T_t$ ) para  $(\alpha/2)$  y  $n-1$  grados de libertad es:

$t(0.05, 9) = 1.833$

La prueba t student, “t” calculado es:  $T_c = 11.544$

Entonces:  $T_c > T_t$   $11.544 > 1.833$

Después de desarrollar el proceso estadístico manifestamos que se rechaza la hipótesis nula, y en consecuencia se afirma que la recaudación de los impuestos a la producción y consumo se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016. Esta afirmación nos indica que valor de b es significativo y queda consolidado con el “p” valor de 0.000 que resulta menor a 0.05, del nivel de significancia.

C. Prueba de la hipótesis específica 3.

La relación de la recaudación de impuestos por otros ingresos y el gasto social básico, queda confirmada al desarrollar la regresión. Para obtener este resultado se utilizó el método de cuadrados mínimos ordinarios, quedando representado en la siguiente función lineal:

$$Y = 250.315 + 2.676 X$$

Donde: Y es el Gasto Social Básico.

X es la Recaudación de los impuestos por otros ingresos

En la regresión se ha obtenido un coeficiente de determinación de 0.791, este resultado explica que el Gasto Social Básico se



explica en un 79.10 % a la Recaudación de los impuestos por otros ingresos para el período 2007 al 2016, además se está confirmando un buen ajuste de los datos a la regresión que hemos planteado con el 0.889 que representa el 88.90%.

Correlaciones			
		Gasto Social Básico	Recaudación de Impuestos por otros ingresos
Gasto Social Básico	Correlación de Pearson	1	0,889**
	Sig. (bilateral)		0.001
	N	10	10
Recaudación de Impuestos por otros ingresos	Correlación de Pearson	0,889**	1
	Sig. (bilateral)	0.001	
	N	10	10

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2

Resumen del modelo <sup>b</sup>				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0,889 <sup>a</sup>	0.791	0.765	2952.33842

a. Predictores: (Constante), Recaudación de Impuestos por otros

b. Variable dependiente: Gasto Social Básico

Procedemos a realizar la prueba de hipótesis para los parámetros de la regresión, tomando en cuenta la recaudación de los impuestos por otros ingresos con el gasto social básico en el Perú para los años 2007 - 2016.

Ho: La recaudación de impuestos por otros ingresos se relaciona negativamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

Ha: La recaudación de impuestos por otros ingresos se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

Luego de aplicar el proceso estadístico se presenta los siguientes resultados:

ANOVA <sup>a</sup>						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	263784190.165	1	263784190.165	30.263	0,001 <sup>b</sup>
	Residuo	69730417.340	8	8716302.167		
	Total	333514607.504	9			

a. Variable dependiente: Gasto Social Básico

b. Predictores: (Constante), Recaudación de Impuestos por otros ingresos

Coeficientes <sup>a</sup>								
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	Estadísticas de colinealidad	
		B	Error estándar	Beta			Tolerancia	VIF
1	(Constante)	250.315	3127.939		0.080	0.938		
	Recaudación de Impuestos por otros ingresos	2.676	0.486	0.889	5.501	0.001	1.000	1.000

a. Variable dependiente: Gasto Social Básico

Desarrollamos la prueba correspondiente para “b” (que es el parámetro de comportamiento de la función lineal):

Hipótesis nula:  $H_0: b = 0$

Hipótesis alternativa:  $H_a: b \neq 0$

Nivel de significancia:  $\alpha = 5\%$

Nivel de confianza:  $(1 - \alpha) = 95\%$

Para “t” tabulado (Tt) para  $(\alpha/2)$  y n-1 grados de libertad es:

$t(0.05, 9) = 1.833$

La prueba t student, “t” calculado es:  $T_c = 5.501$

Entonces:  $T_c > T_t$   $5.501 > 1.833$

Después de desarrollar el proceso estadístico manifestamos que se rechaza la hipótesis nula, y en consecuencia se afirma que la recaudación de los impuestos por otros ingresos se relaciona

positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016. Esta afirmación nos indica que valor de b es significativo y queda consolidado con el “p” valor de 0.001 que resulta menor a 0.05, del nivel de significancia.

D. Prueba de la hipótesis general.

La relación entre la recaudación de tributos internos con el gasto social básico en el Perú, queda confirmada al desarrollar la regresión, para obtener este resultado se utilizó el método de mínimos cuadrados ordinarios, quedando representado en la siguiente función lineal:

$$Y = -6409.26 + 0.36 X$$

Donde: Y es el Gasto Social Básico.

X es la Recaudación de Tributos Internos.

En la regresión se ha obtenido un coeficiente de determinación de 0.826, este resultado explica que el Gasto Social Básico se explica en un 82.60 % a la Recaudación de Tributos Internos para el período 2007 al 2016, además se está confirmando un buen ajuste de los datos a la regresión que hemos planteado alcanza al 0.909, conforme a la tabla siguiente.

<b>Correlaciones</b>			
		Gasto Social Básico	Recaudación de Impuestos Total
Gasto Social Básico	Correlación de Pearson	1	,909**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	10	10
Recaudación de Impuestos Total	Correlación de Pearson	,909**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	10	10

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2

Resumen del modelo <sup>b</sup>				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0,909 <sup>a</sup>	0.826	0.805	2690.84712

a. Predictores: (Constante), Recaudación de Impuestos Total

b. Variable dependiente: Gasto Social Básico

Procedemos a realizar la prueba de hipótesis para los parámetros de la regresión, tomando en cuenta la recaudación de los tributos internos y el gasto social básico en el Perú para los años 2007 - 2016.

Ho: La recaudación de tributos internos se relaciona negativamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

Ha: La recaudación de tributos internos se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

Luego de aplicar el proceso estadístico se presenta los siguientes resultados:

ANOVA <sup>a</sup>						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	275589341.783	1	275589341.783	38.061	0,000 <sup>b</sup>
	Residuo	57925265.721	8	7240658.215		
	Total	333514607.504	9			

a. Variable dependiente: Gasto Social Básico

b. Predictores: (Constante), Recaudación de Impuestos Total

Coeficientes <sup>a</sup>								
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	Estadísticas de colinealidad	
		B	Error estándar	Beta			Tolerancia	VIF
1	(Constante)	-6409.266	3837.026		-1.670	0.133		
	Recaudación de Impuestos Total	0.360	0.058	0.909	6.169	0.000	1.000	1.000

a. Variable dependiente: Gasto Social Básico

Desarrollamos la prueba correspondiente para “b” (que es el parámetro de comportamiento de la función lineal):

Hipótesis nula:  $H_0: b = 0$

Hipótesis alternativa:  $H_a: b \neq 0$

Nivel de significancia:  $\alpha = 5\%$

Nivel de confianza:  $(1 - \alpha) = 95\%$

Para “t” tabulado ( $T_t$ ) para  $(\alpha/2)$  y  $n-1$  grados de libertad es:

$t(0.05, 9) = 1.833$

La prueba t student, “t” calculado es:  $T_c = 6.169$

Entonces:  $T_c > T_t$   $6.169 > 1.833$

Después de desarrollar el proceso estadístico manifestamos que se rechaza la hipótesis nula, y en consecuencia se afirma que la recaudación de tributos internos se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016. Esta afirmación nos indica que valor de b es significativo y queda consolidado con el “p” valor de 0.000 que resulta menor a 0.05, del nivel de significancia.

## CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

### 6.1. Contratación de las hipótesis.

#### A. Prueba de la hipótesis específica 1.

A partir de la prueba inferencial para la hipótesis específica 1, se confirma una correlación alta entre el Gasto Social Básico y la Recaudación del impuesto a la renta, con un valor de 79.3 %, lo que significa que los datos se ajustan a los requerimientos para la prueba de hipótesis específica N°1 de la investigación.

Tomando en cuenta el cuadro N° 5.13 sobre la comparación de la recaudación impuesto a la renta con el gasto social básico para el período 2007-2016, y luego de desarrollar el proceso de inferencia estadística, se rechazó la hipótesis nula, y se obtuvo un estadístico de “p” valor de 0.006, menor al error estadístico establecido en la inferencia del 0.05, en consecuencia se confirma que; la recaudación del impuesto a la renta se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

#### B. Prueba de la hipótesis específica 2.

Al desarrollar la prueba inferencial para la hipótesis específica 2, se confirma una correlación alta entre el Gasto Social Básico y la Recaudación del impuesto a la producción y consumo, con un valor de 97.1 %, ello significa que los datos se ajustan a los requerimientos para la prueba correspondiente a la hipótesis específica N° 2.

Tomando en cuenta el cuadro N° 5.14 sobre la comparación de la recaudación impuesto a la producción y consumo con el gasto social básico para el período 2007-2016, y luego de desarrollar el proceso de inferencia estadística, se rechazó la hipótesis nula, y se obtuvo un estadístico de “p” valor de 0.000, menor al error estadístico establecido en la inferencia del 0.05, en consecuencia se confirma que; la recaudación del impuesto a la producción y consumo se

relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

#### C. Prueba de la hipótesis específica 3.

Al partir de la prueba inferencial para la hipótesis específica 3, se confirma una correlación alta entre el Gasto Social Básico y la Recaudación de otros impuestos, con un valor de 88.9 %, lo que manifiesta un ajuste adecuado de los datos para los requerimientos de la prueba correspondiente a la hipótesis específica N° 3.

Tomando en cuenta el cuadro N° 5.15 sobre la comparación de la recaudación de otros impuestos con el gasto social básico para el período 2007-2016, y luego de desarrollar el proceso de inferencia estadística, se rechazó la hipótesis nula, y se obtuvo un estadístico de “p” valor de 0.001, menor al error estadístico establecido en la inferencia del 0.05, en consecuencia se confirma que; la recaudación de otros impuestos se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

#### D. Prueba de la hipótesis general.

Finalmente después de realizar la prueba inferencial para la hipótesis general, se confirma una correlación alta entre el Gasto Social Básico y la Recaudación de tributos internos, con un valor de 90.9 %, lo que manifiesta un gran ajuste adecuado de los datos para los requerimientos de la prueba correspondiente a la hipótesis general.

Tomando en cuenta el cuadro N° 5.16 sobre la comparación de la recaudación de tributos internos con el gasto social básico para el período 2007-2016, y luego de desarrollar el proceso de inferencia estadística, se rechazó la hipótesis nula, y se obtuvo un estadístico de “p” valor de 0.000, menor al error estadístico establecido en la inferencia del 0.05, en consecuencia se confirma que; la recaudación

de tributos internos se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.

## 6.2. Contrastación de resultados con otros estudios similares

Yrigoyen, Ch. y Hernandez I., (2003) en su investigación Medición del bienestar social provincial concluye que la utilización de indicadores objetivos de bienestar social es una solución a la necesidad de conocer el bienestar social de una sociedad en un momento determinado.

Obviamente a través de nuestra investigación se ha concluido que el financiamiento del gasto social básico está relacionado al comportamiento de la recaudación tributaria de los tributos internos.

Andagua, (2011) En su estudio denominado: Crecimiento sin Desarrollo, con el objetivo de demostrar que el uso del PIB como indicador de bienestar social tiene grandes limitaciones, entre sus resultados lograron deducir que es importante cambiar o adaptar los indicadores de bienestar con que se mide actualmente a las economías de los países por tanto el PIB no demuestra la realidad de las naciones en cuanto a bienestar a pesar de ello se sigue utilizando para la toma de decisiones en materia de política económica.

Parte de la política económica de un país es la recaudación tributaria, de allí que el estado puede financiar el gasto social básico.

Jaramillo, (2013) en este estudio utiliza un análisis estándar de incidencia de impuestos y transferencias para calcular los efectos de la política fiscal sobre la pobreza y la desigualdad en el Perú. En las últimas décadas el Perú ha pasado de ser un estado financieramente quebrado a finales de los años ochenta a un ejemplo de gestión fiscal responsable en un mundo donde tal atributo resulta escaso.



Por lo que es este estudio se utiliza un análisis estándar de incidencia de impuestos y transferencias para estimar los efectos de la política fiscal sobre los gastos sociales básicos en el Perú.

Coincidimos plenamente pues los impuestos inciden el gasto social básico.

ALFAGEME, (2009) en su artículo establece que el gasto social en América Latina ha tenido gran importancia en los presupuestos públicos a pesar de las dificultades para “conciliar las prioridades de política sectorial con los límites que establece la política fiscal, cuando las restricciones económicas y financieras han sido extremas” (Cetrángolo en CEPAL 1996: 19). Sin embargo, ha habido muy pocos esfuerzos para evaluar sus implicancias en las políticas públicas o las estrategias seguidas para mejorar el bienestar social. El gasto público es el reflejo de la actividad financiera y económica del Estado

La equidad social hace referencia al rol distributivo inherente al Estado. Aún en el supuesto de que los mercados de bienes y servicios cumplan las condiciones del mercado competitivo El estado tiene que ocuparse de la distribución de la renta”; es decir mejorar la política tributaria y social para generar condiciones para eliminar la pobreza y lograr un nivel de distribución del ingreso acorde con el objetivo del bienestar.

Por esta razón lo que demostramos es que el gasto social ha sido atendido por el estado, obviamente porque ha tenido el financiamiento que se ha logrado por la recaudación básicamente de los tributos internos que son los más significativos.

## CONCLUSIONES

- A. A través de la evidencia empírica, se ha demostrado que la recaudación de tributos internos se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016. Lo que nos confirma que el gasto público en servicios sociales se financia principalmente con recursos ordinarios de los gobiernos, que provienen en buena medida de la recaudación de impuestos.
- B. A través de la evidencia empírica, se ha demostrado que la recaudación del impuesto a la renta se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.
- C. A través de la evidencia empírica, se ha demostrado que la recaudación de los impuestos de producción y consumo se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.
- D. La recaudación de impuestos por otros ingresos se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016. Por ende el gasto social básico obliga asignar una alta prioridad de financiamiento y garantizar los niveles propuestos de asistencia económica más allá del comportamiento macroeconómico.

## RECOMENDACIONES

- A. Dada la existencia de una contribución positiva de los tributos internos en el financiamiento del gasto social básico se recomienda ampliar la base tributaria en los distintos agentes económicos que participan en el mercado, para aumentar y mejorar los programas de asistencia social en nuestro país.
- B. La recaudación del impuesto a la renta se relaciona positivamente con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016. Sin embargo este aspecto se debe sostener en el tiempo mediante propuestas que garanticen la sostenibilidad financiera del gasto social básico
- C. En vista que el impuesto a la renta tienen un impacto positivo importante en el financiamiento del gasto social básico y como quiera que es pro cíclico económico, se recomienda su focalización en mejorar el capital humano a través de programas de perfeccionamiento o emprendimiento, que permitan incorporar mano de obra calificada o nuevas empresas que fortalezcan la economía y permitan experimentar crecimiento y desarrollo económico.
- D. Como la recaudación de impuestos de producción y consumo son los más relevantes en el financiamiento del gasto social básico y como quiera que estos servicios tienen un elevado componente de gasto corriente, y principalmente salarios para garantizar el logro y la sostenibilidad de las metas, se debe racionalizar el uso de estos recursos en el gasto destinado a salarios y dar mayor prioridad en lo relacionado directamente al beneficio social como es el gasto en educación básica, en salud básica y los servicios básicos que impactan principalmente a la población de menores ingresos
- E.. Se debe buscar que los impuestos por otros ingresos que se destinan al gasto social básico; logren mayor impacto en términos de mejorías en el bienestar a las familias y para su análisis debemos tener en

cuenta indicadores de costo-efectividad, que buscar atenuar la deficiencia en los servicios que mejoren su calidad de vida.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Alfageme, M. (2009). Estado, gasto publico y desarrollo de las capacidades: una aproximacion. Lima Peru: BCRP .
- Andagua, C.; Hermosillo, C.; Kaplan, J.; Padilla, H. y Dominguez, H. (2011). *crecimiento sin desarrollo*. arizona: Revista el buzón de Pacioli.
- Arrow, K. J. (1962). *Estudio "The Economic Implications Of Learning By Doing"*.
- Cabello, F. V. (1999). *Indicador sintético de bienestar municipal de Andalucía*. Andalucía: Instituto de Estadística de Andalucía.
- Cabezas, A. R. (2013). Alcance y Aplicación del concepto de Gasto Público Social en el Ord.Jur.Colombiano. Colombia .
- Chile, G. d. (1974). Código Tributario . *DL 830 del 27.12.1974, publicado en el D.O. el 31.12.1974*. Gobierno de Chile .
- Eva, C. L. (2016). Los distintos tipos de tributos . bbva editorial .
- García, S. R. (2015). Como concibe el tributo la jurisprudencia colombiana . Universidad Pontificia Bolivariana.
- Hernández R., Fernández C. y Baptista M. (2014). Metodología de la investigación. Sexta Edición. México: Mc Graw Hill/ / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Jaramillo, M. y Sparrow, B. (2013). La incidencia del Gasto social y los impuestos en el Peru. Lima Peru: Grupo de Analisis para el Desarrollo. Ediciones Arteta E.I.R.L.
- Leon, F. R. (2013). Constitucionalización de la definición del Tributo . PUCP .
- Liñan, E. C. (2016). Los distintos tipos de tributos . BBVA Editorial .
- Lucas. (1988). *Publica "On The Mechanics Of Economic Development"*.
- Lucas, P. M. (1910). *The Origins Of Endogenous Growth*. Madrid: Universal.
- Lucas, R. (1988). *Publica "On The Mechanics Of Economic Development"*.

- Maria, A. (2013). Estado, Gasto Publico y desarrollo de las capacidades una aproximacion . Lima Peru: BCRP .
- Martin, X. S. (XX). *Apuntes sobre el Crecimiento Económico*.
- MEF. (2003). Cuenta General de la Republica. Gobierno del Peru .
- Palella S. y Martins F. (2006). Metodología de la investigación cuantitativa. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Venezuela. 2a edición.
- Peruano, D. O. (2017). El Gasto Social en el Presupuesto .
- Ruíz, C. A. (2011). *Apertura Comercial, Crecimiento Economico y Bienestar Social en el Peru: 1994 – 2009*. Lima: Instituto de Investigacion de la Universidad Nacional del Callao.
- Romer. (1990). "*Endogenous Technological Change*".
- Stiglitz's, J. (2000). "*La economía del sector público*". España: Tercera Edición. Antoni Bosch, editor, S.A..
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas. (SUNAT). Recuperado de: [http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2304:introduccion&catid=340:informacion-general-&Itemid=553](http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2304:introduccion&catid=340:informacion-general-&Itemid=553)
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas SUNAT. (2014 ). Tributos Internos. Gobierno del Peru .
- Trapero, P. (2009). *La Medicion del Bienestar Social*.
- Troya, J. (2016). Los Tributos . Ecuador.
- Winter, N. Y. (1982). *An Evolutionary Theory Of Economic Change*.
- Yrigoyen, Ch. y Hernandez I. (2003). *Medición del bienestar social provincial a través de indicadores objetivos*. Madrid: Asociación Española de economía aplicada.

## ANEXOS

## ANEXO 1. Matriz de Consistencia

<b>"LOS TRIBUTOS INTERNOS Y EL GASTO SOCIAL BASICO EN EL PERU 2007 - 2016"</b>					
<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>JUSTIFICACION</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES E INDICADORES</b>	<b>METODOLOGIA</b>
<b>General</b>	<b>General</b>	Se justifica por que a través de esta investigación se podrá determinar si la recaudación tributaria que ha evolucionado de acuerdo al crecimiento económico en los últimos quince años se ha visto reflejado en el bienestar social de nuestro país.; además se aportará para la profundización del tema en cuanto a las terias existentes y la discusión de las mismas ; también será útil para los estudiantes de las carreras afines en la medida que permitirá sentar las bases para otros estudios que surjan partiendo de la problemática especificada.	<b>General:</b>	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE (Y) TRIBUTOS INTERNOS</b>	<b>Tipo de investigación</b>
¿De que manera los tributos internos influyen en el gasto social básico en el Perú en el periodo 2007-2016?	Determinar la influencia de la recaudación de los tributos internos con el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.		La recaudación de tributos internos influyen positivamente en el gasto social básico en el Perú, en el periodo 2007-2016.		Se emplea la investigación de tipo descriptivo - correlacional,
<b>Específicos.</b>	<b>Específicos</b>		<b>Específicas:</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Diseño de investigación</b>
¿De qué manera la recaudación del impuesto a la renta influye en el gasto social básico en el Peru, en el periodo 2007-2016?	Evaluar la influencia de la recaudación del impuesto a la renta en el gasto social básico en el Peru, en el periodo 2007-2016.		La recaudación del impuesto a la renta influye positivamente en el gasto social básico en el Peru, en el periodo 2007-2016.	Y1: Impuesto a la renta Y2: Impuesto a la produccion y al consumo Y3: Recaudacion de impuestos para otros ingresos	El diseño de nuestra investigación será de tipo no experimental descriptivo simple-longitudinal.
¿De qué manera la recaudación de impuestos de producción y consumo influyen en el gasto social básico en el Peru, en el periodo 2007-2016?	Analizar la influencia de la recaudación de los impuestos de producción y consumo en el gasto social básico en el Peru, en el periodo 2007-2016.		La recaudación de los impuestos de producción y consumo influyen positivamente en el gasto social básico en el Peru, en el periodo 2007-2016.	<b>VARIABLE DEPENDIENTE (X) GASTO SOCIAL BÁSICO</b>	<b>Población.</b> Series estadísticas de las variables de tributos internos y el gasto social en el Perú.
¿De qué manera la recaudación de impuestos por otros ingresos influyen en el gasto social básico en el Peru, en el periodo 2007-2016?	Analizar la influencia de la recaudación de impuestos por otros ingresos en el gasto social básico en el Peru, en el periodo 2007-2016.	La recaudación de impuestos por otros ingresos influye positivamente en el gasto social básico en el Peru, en el periodo 2007-2016.	<b>Indicadores</b> X1: Proteccion y prevision social X2: educacion y cultura X3: Salud y saneamiento	<b>Muestra.</b> Comportamiento de las variables durante el periodo 2007-2016.	
				<b>Técnica.</b> Análisis de contenido documental Análisis de registros estadísticos	
				<b>Instrumento.</b> Guia de análisis de contenido <b>Plan de análisis estadísticos de datos.</b> Registro y procesamiento de datos mediante EXCEL y SPSS	



## ANEXO 2. Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT

<b>INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT- TRIBUTOS INTERNOS, 2007-2016 (Millones de Soles)</b>										
<b>Concepto</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT</b>	<b>43,616.5</b>	<b>46,956.5</b>	<b>45,420.5</b>	<b>53,520.7</b>	<b>64,205.7</b>	<b>72,463.2</b>	<b>76,683.0</b>	<b>81,103.6</b>	<b>77,270.5</b>	<b>80,347.0</b>
<b>Impuesto a la Renta</b>	<b>22,847.3</b>	<b>24,146.0</b>	<b>20,346.3</b>	<b>25,801.7</b>	<b>33,627.9</b>	<b>37,278.0</b>	<b>36,512.4</b>	<b>40,157.1</b>	<b>34,745.4</b>	<b>37,213.8</b>
Primera Categoría	27.4	2413	144.5	159.7	196.0	253.0	310.0	373.5	443.0	503.9
Segunda Categoría	610.9	712.0	661.5	869.4	1291.1	1135.6	1275.1	1213.9	1286.9	1535.5
Tercera Categoría	13,257.6	14,920.7	10,691.0	14,651.6	19,320.8	20,744.2	19,633.3	18,535.9	16,817.5	16,495.8
Cuarta Categoría	407.8	437.1	473.0	521.1	566.9	637.3	744.4	834.1	783.5	871.2
- Cuenta Propia	32.2	35.0	33.4	33.5	38.1	43.8	49.9	52.3	52.6	55.0
- Cuenta Terceros	375.6	402.1	439.6	487.6	528.8	593.6	694.5	781.8	730.9	816.2
Quinta Categoría	3,240.9	3,965.8	4,328.9	4,734.7	5,876.7	7,054.1	7,819.9	8,472.7	8,043.6	8,248.2
No domiciliados	961.0	1,204.0	1,390.6	1,510.7	1,735.1	2,243.8	2,848.0	6,027.0	3,247.6	5,204.7
Regularización	3,997.4	2,476.7	2,469.7	3,089.0	4,264.8	4,778.8	3,449.6	4,232.4	3,646.4	3,804.8
- Personas Naturales	168.2	228.3	253.7	233.1	277.4	382.2	420.9	528.9	580.6	601.1
- Personas Jurídicas	3,829.2	2,248.5	2,216.0	2,855.9	3,987.4	4,396.5	3,028.6	3,703.5	3,065.8	3,203.7
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	59.5	78.8	88.9	117.7	152.9	201.9	245.6	274.9	309.6	334.9
Régimen MYPE Tributario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Rentas 1/	94.8	109.7	98.3	147.9	223.6	229.3	186.6	192.7	167.4	214.8
<b>A la Producción y Consumo</b>	<b>17,041.0</b>	<b>18,576.4</b>	<b>20,796.6</b>	<b>23,273.7</b>	<b>25,752.2</b>	<b>28,469.3</b>	<b>31,286.9</b>	<b>32,610.6</b>	<b>34,595.6</b>	<b>35,141.5</b>
Impuesto General a las Ventas	13,585.8	15,751.9	17,321.8	19,628.6	22,028.9	24,543.1	27,164.3	28,731.9	30,409.6	31,040.2
- Cuenta Propia	12,419.7	14,272.2	15,657.4	17,790.8	19,854.9	22,132.5	24,485.3	25,861.0	27,190.6	27,653.1
- No Domiciliados	1,013	1,389.0	1,574.6	1,730.0	2,021.0	2,256.1	2,533.5	2,731.0	3,188.0	3,310.4
- Otros IGV 2/	64.8	90.7	89.8	107.8	152.9	154.6	145.4	139.9	81.1	76.6
Impuesto Selectivo al Consumo	3,368.1	2,731.8	3,370.5	3,540.4	3,607.2	3,810.8	4,004.7	3,751.8	4,041.7	3,928.7
- I.S.C. Combustibles	1,865.9	1,056.3	1,751.4	1,652.9	1,477.8	1,459.4	1,497.3	1,039.3	1,194.9	968.2
- I.S.C. Otros	1,502.2	1,675.5	1,619.1	1,887.5	2,129.4	2,351.4	2,507.4	2,712.5	2,846.8	2,960.6
- Gaseosas y Agua mineral	249.2	285.4	293.5	342.4	383.2	440.8	428.9	449.2	477.5	513.7
- Cervezas 3/	1,167.2	1,324.5	1,254.8	1,451.3	1,627.8	1,787.4	1,901.7	2,018.7	2,137.0	2,219.8
- Cigarrillos	0.0	0.0	0.0	-	0.0	0.0	-	-	-	-
- Tragamonedas	-	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	0.1	0.3	0.2	0.2
- Otros 4/	85.7	65.6	70.7	93.8	118.4	123.1	176.7	244.4	232.1	226.8
Impuesto Solidaridad a la Niñez Desamparada	0.0	0.0	0.0	0.0	-	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	87.1	92.6	104.2	104.7	116.1	115.3	118.0	127.0	144.2	172.6
<b>Otros Ingresos</b>	<b>3,728.1</b>	<b>4,234.0</b>	<b>4,277.6</b>	<b>4,445.3</b>	<b>4,825.5</b>	<b>6,715.9</b>	<b>8,883.7</b>	<b>8,335.9</b>	<b>7,929.5</b>	<b>7,991.8</b>
Impuesto a las Transacciones Financieras	1,030.6	1,188.1	968.0	944.1	395.5	126.1	134.1	152.7	160.8	168.4
Impuesto Temporal a los Activos Netos	1,483.1	1,760.8	1,721.7	1,787.6	2,292.5	2,439.3	2,776.2	3,513.4	3,697.2	4,300.4
Impuesto a las Acciones del Estado	-	0.0	0.0	-	0.0	0.0	0.0	0.0	-	0.0
Impuesto Especial a la Minería	-	-	-	-	58.7	441.7	337.0	372.5	208.2	236.4
Régimen Especial Fraccionamiento Tributario	10.8	8.2	18.6	6.3	15	4.5	18	0.9	15	0.7
Sistema Especial de Actualización y Pago	57.6	27.9	30.3	14.0	6.3	13	0.6	13	0.5	0.5
Fraccionamiento RESIT	129.5	107.1	101.2	80.2	64.1	26.9	8.2	6.1	2.9	13
Fraccionamiento Código Tributario Art. 36	299.3	362.3	573.0	592.5	626.6	806.3	871.6	791.3	897.7	1032.0
Otros Fraccionamientos 5/	12.7	9.5	12.1	21.2	10.1	17.5	10.7	14.7	19.0	33.3
Impuesto Extraordinario de Solidaridad - IES	8.7	6.6	6.1	3.1	12	2.0	14	3.4	4.6	10
Régimen Único Simplificado	819	915	98.1	107.8	117.6	132.8	146.7	158.1	179.0	185.2
Multas	263.2	267.6	287.0	329.5	452.9	936.7	1,001.3	830.9	559.0	485.2
Otros	350.8	454.4	461.3	558.9	798.6	1,780.8	3,594.1	2,490.8	2,199.1	1,547.3
Juegos de casino y Tragamonedas	108.7	170.1	162.9	187.3	195.0	218.5	268.6	278.5	278.7	298.1
Impuesto al Rodaje	173.6	222.2	143.2	210.2	282.3	325.4	334.7	379.6	332.0	312.2
Otros ingresos tributarios recaudados por la SUNAT 6/	68.5	62.1	155.1	161.5	321.3	1,236.9	2,990.9	1,832.7	1,588.3	937.1

1/ Incluye el Impuesto Extraordinario a los Activos Netos vigente hasta el 31 de diciembre de 1999, el Impuesto Mínimo derogado en mayo de 1997 mediante la Ley N° 26777 y otras rentas como Ley de Promoción a la Amazonia, Ley de Promoción al Sector Agrario y Régimen de Frontera.

2/ Incluye el Impuesto General a las Ventas por liquidaciones de compra-retenciones, operaciones internas arroz, Impuesto Especial a las Ventas, Decreto de Urgencia N° 089-97(DCTP Fertilizantes) e Impuesto Promoción Municipal.

3/ La recaudación de este producto también se está incorporando en el rubro Otros.

4/ Incluye licores, vehículos, pagos de I.S.C. en Formularios N° 151 y 185, Casinos de juego, Juegos de azar y apuestas, Loterías, Bingos, Rifas y Eventos hípicas

5/ Incluye Decreto Legislativo N° 848, entre otros.

6/ Incluye otros ingresos tributarios internos recaudados por la SUNAT. En los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 acumulado al mes de octubre incluye S/. 33, S/. 47, S/. 36, S/. 116, S/ que efectúa la SUNAT al amparo de las normas legales vigentes. Considera la Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) y tributos derogados.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

### ANEXO 3. Gasto Social Básico.

GASTO SOCIAL BÁSICO SEGÚN FUNCIÓN 1/										
Ejecución (En Millones de Soles)										
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 2/
EDUCACION 3/	3937	5049	5274	5409	5606	6342	7690	7985	8340	8862
PROTECCION SOCIAL	1423	785	1631	1847	1846	1944	2785	3057	4107	4233
SALUD	2187	3183	2966	3299	3608	4360	4813	5535	8702	10066
SANEAMIENTO	1019	1542	2269	2657	3044	3734	4067	4462	3457	3612
<b>TOTAL</b>	<b>8,566</b>	<b>10,559</b>	<b>12,140</b>	<b>13,212</b>	<b>14,104</b>	<b>16,380</b>	<b>19,355</b>	<b>21,039</b>	<b>24,606</b>	<b>26,773</b>
1/ Incluye gasto básico administrativo.										
2/ Preliminar										
3/ Comprende algunas actividades de la función Cultura Fuente SIAF- MEF (MAY17)										